



ESTUDIO DEL SECTOR

“CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA (1) SALA MULTISENSORIAL EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE BUCARAMANGA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.”

CONTENIDO

Tabla de contenido

I.	Aspectos generales del mercado.....	2
A.	Entorno económico.....	2
B.	Análisis del mercado laboral	4
C.	Variables económicas que afectan el sector:	5
D.	Inflación y su impacto sobre el proceso de contratación:.....	6
E.	Dinámica de importaciones y efecto en componentes especializados:	8
F.	Agentes y actores del sector:	8
G.	Gremios y asociaciones relevantes:.....	8
II.	Contexto Técnico	9
A.	Estado del arte de las salas multisensoriales:	9
B.	Componentes técnicos del equipamiento	9
C.	Certificaciones y estándares aplicables:	9
D.	Contexto regulatorio:.....	10
III.	Análisis de la oferta y demanda	11
A.	Estudio de la oferta	11
1.	Proveedores	14
2.	Clasificación por tamaño empresarial	15
B.	Estudio de la demanda	16
IV.	Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso.....	19
V.	Análisis que sustenta la exigencia de las garantías.....	34
VI.	Análisis de riesgos.....	35



El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo¹.

I. Aspectos generales del mercado

El presente proceso de contratación se desarrolla en un contexto de desaceleración económica controlada en el país. De acuerdo con el boletín técnico del DANE correspondiente al IV trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto colombiano creció 2,6% anual a precios constantes, con una variación Inter trimestral ajustada por efecto estacional y calendario de apenas 0,1% frente al tercer trimestre. Esta brecha confirma que la economía nacional se encuentra en una fase de marcada desaceleración, donde el crecimiento se sostiene principalmente por efectos estadísticos de arrastre más que por un impulso productivo sólido.



En el entorno regional e internacional, la CEPAL estima que América Latina y el Caribe crecerán 2,4% en 2025 y 2,3% en 2026, atrapada en una dinámica de bajo crecimiento condicionada por la debilidad de la demanda interna y limitaciones estructurales de productividad. La economía global, por su parte, atraviesa un período de ligera desaceleración, con una expansión estimada del 3,2% para 2025 y una reducción al 3,0% en 2026, marcada por tensiones geopolíticas, escaladas arancelarias y altos niveles de deuda pública.¹

A. Entorno económico

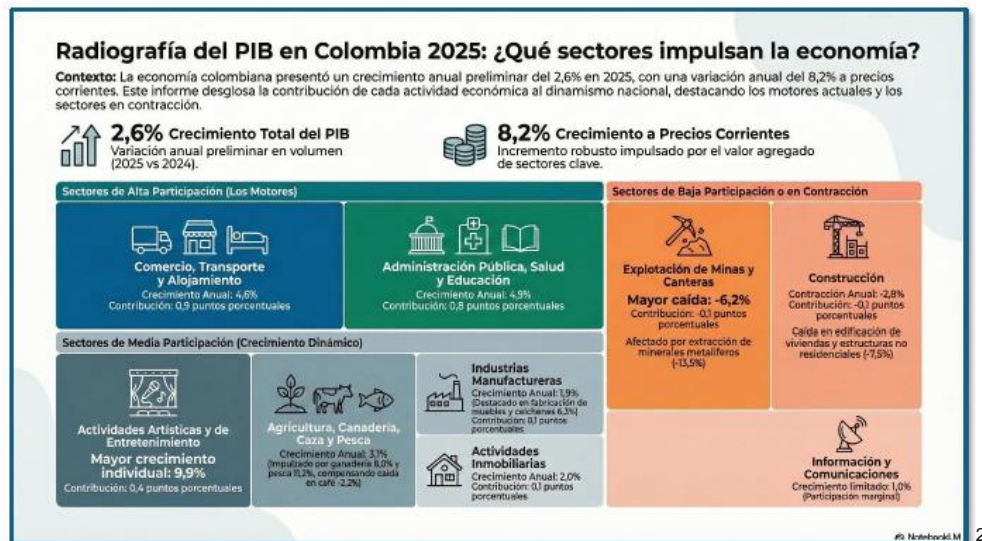
¹ DANE, Boletín Técnico PIB IV Trimestre 2025. CEPAL, Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe 2025.



El suministro e implementación de salas multisensoriales se inscribe principalmente en el sector terciario de la economía, que concentra las actividades de servicios sin producción de bienes tangibles. Al cierre de 2025, este sector constituyó el principal motor de la economía colombiana, compensando la debilidad de los sectores primario y secundario. En particular:

- Las «Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación» lideraron el crecimiento con un 9,9% anual y un 11,5% en el IV trimestre de 2025.
- El sector de «Comercio, transporte y servicios de comida» creció un 4,6% anual, consolidándose como el mayor contribuyente al valor agregado bruto.
- Las «Actividades profesionales, científicas y técnicas y servicios administrativos» — categoría en la que se ubican los servicios de consultoría y capacitación del objeto — mostraron dinamismo positivo en el mercado laboral.
- La «Administración pública y defensa, educación y salud» creció 8,6% en su valor agregado durante el IV trimestre de 2025, lo que refleja el impulso del gasto público sobre la demanda interna.

En contraste, dos sectores relevantes para los componentes del contrato mostraron comportamiento heterogéneo: la «Construcción» retrocedió un 2,8% anual (con edificaciones cayendo 7,5%), aunque las obras de ingeniería civil crecieron 8,3%, lo que sugiere que la oferta de empresas dedicadas a adecuaciones menores sigue siendo accesible y competitiva. Por su parte, «Información y comunicaciones» creció apenas 1,0% anual, un crecimiento bajo frente al rol que este sector desempeña como motor de la economía mundial, pero que garantiza continuidad en la oferta de equipos tecnológicos y servicios digitales requeridos por el proceso.

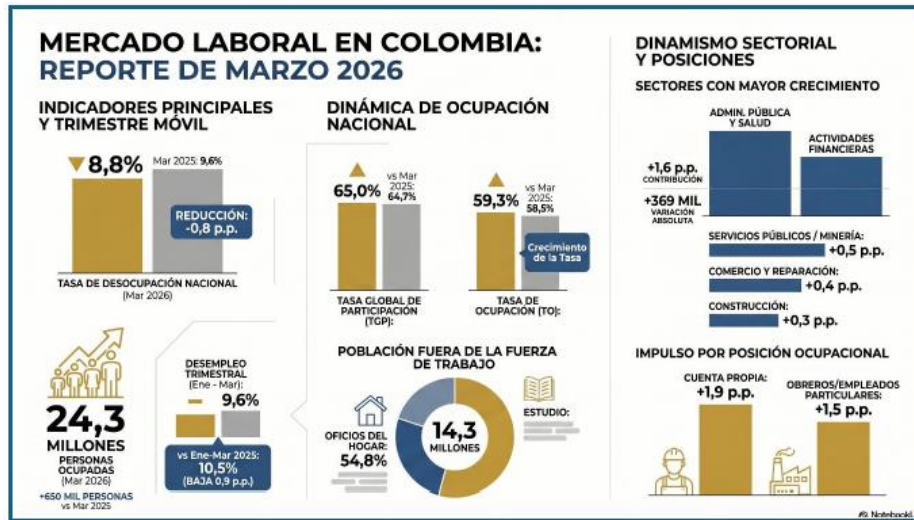


² DANE, Boletín Técnico PIB IV Trimestre 2025.



B. Análisis del mercado laboral

Un elemento relevante para la ejecución del contrato es la disponibilidad de talento humano calificado (profesionales en psicología, SST, medicina laboral, fisioterapia y afines), así como de personal técnico para la adecuación e instalación. De acuerdo con el DANE, La Tasa de Desocupación (TD) a nivel nacional en marzo de 2026 se situó en el 8,8%, lo que representa una reducción de 0,8 puntos porcentuales en comparación con el mismo mes de 2025 (9,6%). En términos de volumen, la población ocupada alcanzó los 24,3 millones de personas, impulsada principalmente por los sectores de actividades de administración pública y actividades financieras. A nivel regional, se observa una disparidad crítica: mientras ciudades como Villavicencio y Bogotá registran tasas de desocupación cercanas al 8%, Quibdó enfrenta una crisis profunda con una desocupación del 26,3%.



En conclusión el mes de marzo de 2026 presenta una dualidad en el mercado laboral colombiano: arroja cifras macroeconómicas muy favorables que, al mismo tiempo, ocultan transformaciones estructurales preocupantes. Sin embargo, al analizar la "letra pequeña" de estos datos, surgen dos peligros estructurales claros en la calidad y composición de esa ocupación:

1. Desindustrialización y pérdida de fuerza agrícola El mayor peligro estructural es de dónde vienen y a dónde van los trabajadores. El empleo en marzo fue impulsado casi artificialmente por los servicios y el Estado: la rama de Administración pública, defensa, educación y salud generó 369 mil nuevos empleos, seguida por las Actividades financieras con 239 mil. En contraste dramático, la base productiva primaria y de transformación se está reduciendo: el sector de Agricultura y ganadería destruyó 242 mil puestos y las Industrias manufactureras perdieron 166 mil empleos. El riesgo evidente es que la economía colombiana está perdiendo capacidad agroindustrial y basando su ocupación en servicios y burocracia, lo cual puede ser menos resiliente a largo plazo.



2. El repunte del autoempleo ("El rebusque") Si recordamos que en febrero el empleo formal había sido el gran motor, en marzo hubo un retroceso hacia la precarización. La posición ocupacional que más aportó a los nuevos puestos fue el Trabajador por cuenta propia, sumando 457 mil personas. Aunque el empleo asalariado ("Obrero, empleado particular") también tuvo un buen comportamiento sumando 361 mil puestos, el liderazgo absoluto del autoempleo indica que gran parte del crecimiento recae nuevamente en el emprendimiento de subsistencia y la posible informalidad.

Marzo de 2026 muestra un mercado capaz de crear volumen (650 mil empleos), pero cuya estructura se está inclinando hacia el trabajo por cuenta propia y los servicios estatales, a costa de desangrar la manufactura y el campo, dejando a las regiones periféricas completamente rezagadas

C. Variables económicas que afectan el sector:

A continuación, se presentan las variables económicas relevantes para la estructuración del presupuesto oficial, la indexación de precios históricos y la proyección de costos de ejecución del contrato:

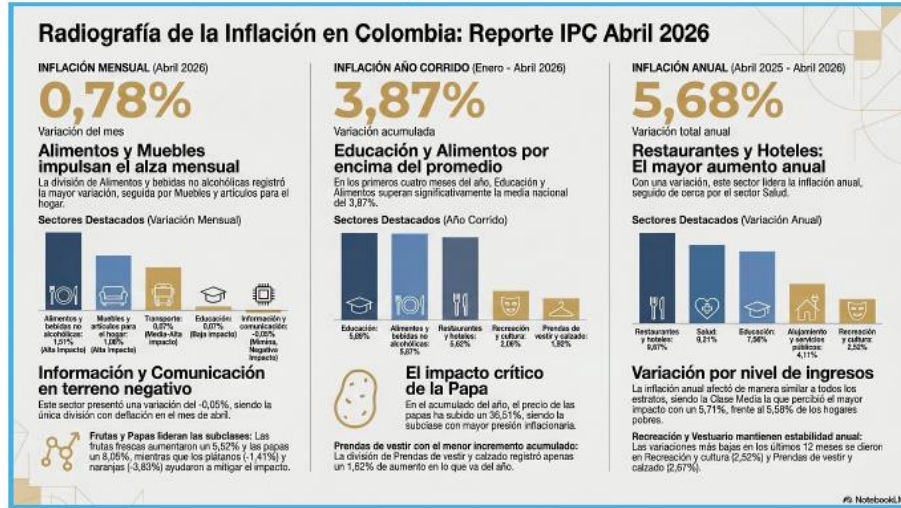
Variable	Valor	Período	Fuente
Crecimiento PIB Colombia (precios constantes)	2,6%	Anual 2025	DANE
Crecimiento PIB Colombia (precios corrientes)	8,2%	Anual 2025	DANE
Brecha PIB corriente vs. constante (presión inflacionaria)	5,6 p.p.	Anual 2025	DANE
IPC — variación anual	5,68%	Abril 2026	DANE
IPC — variación año corrido (Ene–Abri)	3,87%	2026	DANE
IPC — variación mensual	0,78%	Abril 2026	DANE
IPC — variación anual (Meta Banco de la República)	3,00%	Abril 2025	DANE
IPC — variación anual (cierre 2025)	5.10%	Diciembre 2025	DANE
SMMLV 2026	\$1.750.905	Anual	MinTrabajo
Auxilio de transporte 2026	\$249.095	Anual	MinTrabajo
Mínimo vital 2026 (SMMLV + auxilio)	\$2.000.000	Anual	MinTrabajo
Incremento SMMLV 2025 → 2026	23,00%	Anual	MinTrabajo
Tasa de desocupación nacional	8,8%	Marzo 2026	DANE
Tasa de desocupación Bogotá D.C.	~8,0%	Marzo 2026	DANE
TRM promedio (COP/USD) — referencia para equipos importados	[Consultar Banrep]	2026	Banrep



D. Inflación y su impacto sobre el proceso de contratación:

Para el presente estudio se realiza el análisis de la inflación con base la evolución del IPC de forma general, para su análisis se tomarán datos históricos de dicho indicador en la economía colombiana y de cuya variación porcentual se deriva la inflación.

Ilustración 1. Reporte de Inflación a Abril: 2026



Fuente: Elaboración Propia con información DANE

Al cierre de abril de 2026, la dinámica de precios en Colombia exhibe una preocupante tendencia alcista que compromete la senda de desinflación esperada por las autoridades monetarias. Los tres indicadores principales —mensual, año corrido y anual— han superado los registros de 2025, configurando un escenario de presiones renovadas sobre el costo de vida. Este repunte es crítico, pues aleja el indicador anual del rango meta del Banco de la República (3,0%), lo que sugiere una postura contractiva prolongada en las tasas de interés para garantizar el anclaje de las expectativas inflacionarias:

Indicador IPC	Abril 2025	Abril 2026
Variación Mensual	0,66%	0,78%
Variación Año Corrido	3,30%	3,87%
Variación Anual	5,16%	5,68%

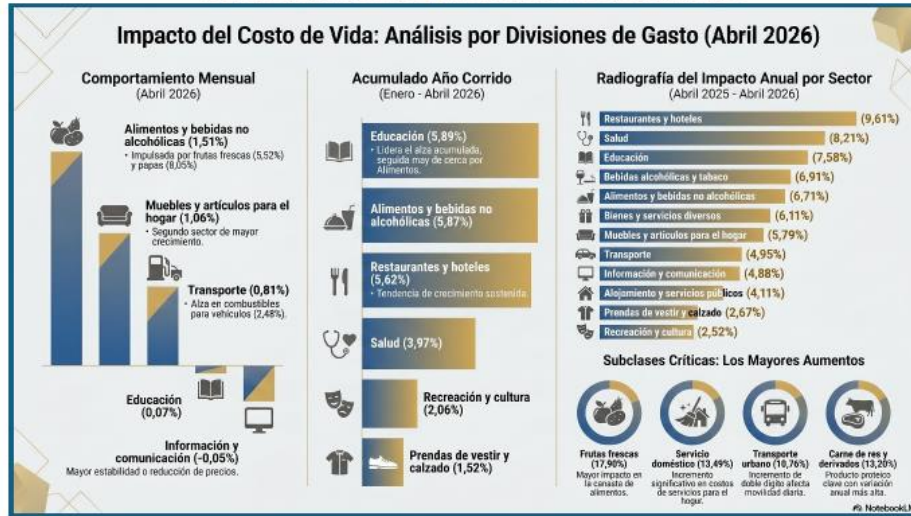
El indicador año corrido, situado en 3,87%, supera en 57 puntos básicos al registro de 2025 (3,30%), lo que estrecha el margen de cumplimiento de las metas anuales. La inflación anual de 5,68% se explica por una concentración elevada de precios: las divisiones de Alojamiento, Alimentos, Restaurantes, Transporte y Educación contribuyeron en conjunto con 4,60 puntos porcentuales al acumulado total de los últimos doce meses.

Al evaluar sectores específicos, la división de Educación (5,89% año corrido) y Restaurantes y hoteles (9,61% anual) demuestran una indexación superior al promedio nacional. Por el contrario, la división de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros



combustibles ha mostrado una notable pérdida de tracción, pasando de una variación anual del 6,09% en 2025 a un 4,11% en 2026. Esta desaceleración es el factor estabilizador más importante del informe, dado que esta división posee el peso relativo más alto de toda la canasta (33,12%). Sin el alivio en rubros como la Electricidad, que registró una variación anual negativa de -3,85%, el IPC general habría escalado a niveles significativamente más críticos.

Ilustración 2. Inflación Según Divisiones de Gasto: Abril 2026



Fuente: Elaboración Propia con información DANE

La desagregación del IPC por divisiones de gasto permite discernir entre presiones de demanda y choques exógenos de oferta. Para abril de 2026, la inflación se concentró en rubros de alta ponderación, lo que explica la resistencia del índice general a corregirse. Tres divisiones se situaron por encima del promedio nacional de 0,78%, destacando la fuerte presión en la canasta básica:

- Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%): Es el principal determinante del mes, aportando por sí sola 0,29 puntos porcentuales (pp) a la variación total.
- Muebles y artículos para el hogar (1,06%): Refleja un ajuste en bienes duraderos y servicios de mantenimiento.
- Transporte (0,81%): Impulsado por el componente de movilidad y energéticos.

El impacto de "Alimentos y bebidas no alcohólicas" es masivo cuando se contrasta con divisiones como "Información y comunicación" (-0,05%). Debido a su peso relativo del 15,05% en la canasta familiar, el alza en alimentos domina el comportamiento del IPC, neutralizando las variaciones negativas de sectores menos ponderados. No obstante, la volatilidad interna de estas divisiones se explica mejor al observar las subclases específicas que empujaron los precios al alza y aquellas que actuaron como amortiguadores.

En síntesis, el ambiente macroeconómico colombiano, si bien exige cautela en la indexación de precios y vigilancia particular sobre los componentes de origen importado,



no compromete la viabilidad técnica, operativa ni financiera del proceso de contratación de mínima cuantía proyectado para la vigencia 2026. Por el contrario, las condiciones actuales del mercado colombiano permiten estructurar el proceso bajo parámetros prudentes, alineados con las realidades sectoriales identificadas y consistentes con el presupuesto oficial calculado en el numeral 5 del presente documento.

E. Dinámica de importaciones y efecto en componentes especializados:

Una proporción significativa de los componentes técnicos especializados del proceso (gafas de realidad virtual, proyectores de tiro corto, difusores de aromaterapia, cuencos tibetanos, aceites esenciales certificados) son de origen internacional. El comportamiento del comercio exterior colombiano en 2025, según el DANE, muestra señales de encarecimiento:

- Las importaciones crecieron 8,4% en volumen durante 2025, pero el costo pagado a precios corrientes fue del 9,0%, lo que significa que el país paga más por cada unidad importada.

- Las exportaciones a precios corrientes cayeron 9,9% en el IV trimestre, exacerbando el desequilibrio comercial y generando presión sobre la TRM.

Esta dinámica implica que los proveedores con componentes mayoritariamente importados pueden presentar incrementos de precio durante la ejecución del contrato, lo que debe contemplarse al definir la vigencia mínima de las cotizaciones, las cláusulas de ajuste (si aplica) y el análisis de precios en el Numeral 5.³

F. Agentes y actores del sector:

- Fabricantes nacionales de mobiliario y equipos sensoriales (sillones ergonómicos, colchonetas, textiles sensoriales, mantas con peso).
- Importadores y distribuidores de equipos especializados (tubos de burbujas, fibra óptica, proyectores, realidad virtual, difusores de aromaterapia).
- Integradores de soluciones tecnológicas audiovisuales con oferta llave en mano.
- Empresas de ingeniería y adecuación de espacios (obra civil menor, aislamiento acústico, iluminación LED, instalación eléctrica RETIE).
- Consultoras especializadas en riesgo psicosocial, bienestar laboral y diseño de espacios Snoezelen.
- Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) con oferta de servicios complementarios de promoción y prevención.

G. Gremios y asociaciones relevantes:

- Consejo Colombiano de Seguridad — CCS.
- Asociación Colombiana de Salud Ocupacional — ACSO.
- Sociedad Colombiana de Ergonomía — SCE.
- Asociación Colombiana de Psicología Organizacional — ASCOPO.

³ Fuente: DANE, Boletín Técnico PIB IV Trimestre 2025.



- Fasecolda — Federación de Aseguradores Colombianos (ramo de riesgos laborales).
- Cámara Colombiana de Comercio Electrónico y gremios de tecnología (para componentes tecnológicos).

II. Contexto Técnico

A. Estado del arte de las salas multisensoriales:

Las salas multisensoriales o Snoezelen (concepto desarrollado en Países Bajos en los años 70) constituyen entornos controlados diseñados para ofrecer estimulación sensorial regulada a través de estímulos visuales, auditivos, táctiles, vestibulares, propioceptivos y olfativos. Inicialmente concebidas para población con discapacidad cognitiva, su aplicación se ha extendido al ámbito laboral como herramienta de regulación emocional, reducción del estrés y promoción del bienestar. La Organización Mundial de la Salud, en su Marco de Ambientes de Trabajo Saludables (2010), identifica estos espacios como prácticas innovadoras de promoción de la salud en el trabajo.

B. Componentes técnicos del equipamiento

El equipamiento multisensorial requerido por el proceso se agrupa en cinco (5) categorías técnicas, conforme al Anexo de Especificaciones Técnicas:

- Componentes de estimulación visual y lumínica: tubos de burbujas interactivos, haces de fibra óptica, proyectores de tiro corto.
- Componentes de estimulación auditiva y vibratoria: sillones vibratorios ergonómicos, cuencos tibetanos, tablet de gestión sensorial, barra de sonido Dolby Atmos, fuente de cascada interior, orejeras con aislamiento.
- Componentes táctiles y de apoyo corporal: mantas con peso (weighted blankets), bolas de inquietud sensorial, kits de arte, colchonetas ergonómicas de memoria.
- Componentes tecnológicos y de control: gafas de realidad virtual standalone, sistema de sonido envolvente.
- Componentes de estimulación olfativa: difusores de nebulización en frío, kit de aceites esenciales certificados.

C. Certificaciones y estándares aplicables:

Norma/Estándar	Aplicación en el proceso
RETIE	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, obligatorio para toda la instalación eléctrica del espacio adecuado
RETILAP	Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público, aplicable a sistemas de iluminación LED
Energy Star / equivalente	Certificación de eficiencia energética clase A o superior para equipos tecnológicos
NTC-ISO 9001	Sistema de gestión de calidad
NTC-ISO 14001	Sistema de gestión ambiental
NTC-ISO 45001	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo



Resolución 0312 de 2019 — MinTrabajo	Estándares mínimos del SG-SST, aplicable al contratista
--------------------------------------	---

D. Contexto regulatorio:

Marco normativo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 9 de 1979 — Código Sanitario Nacional. • Decreto 1295 de 1994 — Organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. • Ley 1562 de 2012 — Modifica el Sistema de Riesgos Laborales. • Decreto 1072 de 2015 — Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 — Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). • Resolución 0312 de 2019 — Estándares mínimos del SG-SST.
Marco normativo de factores de riesgo psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución 2646 de 2008 — Disposiciones y responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo. • Resolución 2404 de 2019 — Adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial (derogada por Resolución 2764/2022). • Resolución 2764 de 2022 — Adopta la Batería de Instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, la guía técnica general para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora. • Ley 1616 de 2013 — Ley de Salud Mental. • Decreto 728 de 2025 — Estrategias para la prevención de problemas y trastornos mentales en el ámbito laboral.
Marco normativo institucional de la Rama Judicial	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo PSAA16-10560 de 2016 — Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial. • Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026 — Objetivo estratégico 4 y específico 5. • Resolución 340 del 24 de enero de 2026 — Desagregación de los proyectos de inversión de la Rama Judicial, vigencia 2025-2026. • Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente — SIGCMA. • Sistema de Gestión Antisoborno — SGAS.
Marco normativo de contratación estatal	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 80 de 1993 — Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. • Ley 1150 de 2007 — Medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80, artículo 2 numeral 5 (mínima cuantía). • Ley 1474 de 2011 — Estatuto Anticorrupción, artículo 94 (mínima cuantía). • Decreto 1082 de 2015 — Decreto Único Reglamentario, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes (mínima cuantía). • Decreto 1860 de 2021 — Modifica reglas de la mínima cuantía, reglas de la contratación con MiPymes. • Ley 2069 de 2020 — Emprendimiento (criterios diferenciales para MiPymes y empresas de mujeres). • Ley 2119 de 2021 — Inserción laboral de jóvenes. • Ley 816 de 2003 — Promoción de la industria nacional.
Marco normativo técnico y sectorial complementario	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas — RETIE (Resolución 90708 de 2013 y modificaciones). • Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público — RETILAP. • Resolución 1512 de 2010 — Sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y periféricos (RAEE). • Decreto 284 de 2018 — Gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE). • Ley 1672 de 2013 — Gestión de RAEE. • Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013 — Protección de datos personales.



III. Análisis de la oferta y demanda

Para el presente proceso se evidencia que el mercado colombiano cuenta con una oferta suficiente de empresas especializadas en la fabricación, comercialización y suministro de mobiliario, con capacidad técnica, logística y operativa para atender requerimientos en entidades públicas y privadas, incluyendo proyectos en múltiples sedes. Estas empresas ofrecen bienes con especificaciones técnicas definidas, estándares de calidad, garantías y servicios asociados a la entrega y disposición del mobiliario, lo que permite asegurar condiciones adecuadas de calidad, funcionalidad y oportunidad en la ejecución contractual.

Por su parte, la demanda de mobiliario es constante, especialmente en entidades públicas que requieren la dotación, renovación, adecuación y optimización de espacios de trabajo, con el fin de garantizar condiciones de ergonomía, organización y eficiencia en el desarrollo de sus actividades. En este contexto, se configura un mercado activo y competitivo, que favorece la participación de diversos oferentes y permite a la Entidad adelantar el proceso de contratación en condiciones adecuadas de calidad, precio y cobertura, asegurando la correcta ejecución del objeto contractual en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

A. Estudio de la oferta

Con el fin de identificar los posibles proveedores que podrían participar en el proceso de contratación, la Rama Judicial realizó una revisión de procesos contractuales adelantados por entidades del sector público en años anteriores, relacionados con eslabones como: (i) fabricantes o importadores de componentes especializados (tubos de burbujas, fibra óptica, proyectores, realidad virtual, difusores, cuencos tibetanos); (ii) fabricantes nacionales de mobiliario ergonómico y textiles (sillones vibratorios, colchonetas, mantas con peso); (iii) integradores y distribuidores con oferta consolidada de soluciones llave en mano; (iv) empresas especializadas en obra civil menor y adecuación arquitectónica (aislamiento acústico, iluminación LED, pintura, pisos antideslizantes); y (v) consultores y capacitadores en bienestar laboral y riesgo psicosocial. Del análisis del sector se evidencia la existencia de un mercado ampliamente desarrollado, con pluralidad de oferentes y experiencia comprobada en la dotación de espacios administrativos e institucionales.

En este contexto, se identificó que las actividades objeto del contrato pueden ser ejecutadas por personas naturales con idoneidad técnica, así como por personas jurídicas, consorcios o uniones temporales y empresas especializadas en la fabricación, comercialización y suministro de mobiliario. Dichos proveedores cuentan con los recursos humanos, técnicos y operativos necesarios, incluyendo personal capacitado, infraestructura productiva y logística, suministro de bienes conforme a especificaciones técnicas y garantías sobre los productos. Esta diversidad de oferentes permite concluir que existe una oferta suficiente y competitiva en el mercado, lo cual favorece la selección objetiva del contratista y garantiza la viabilidad del proceso de contratación.

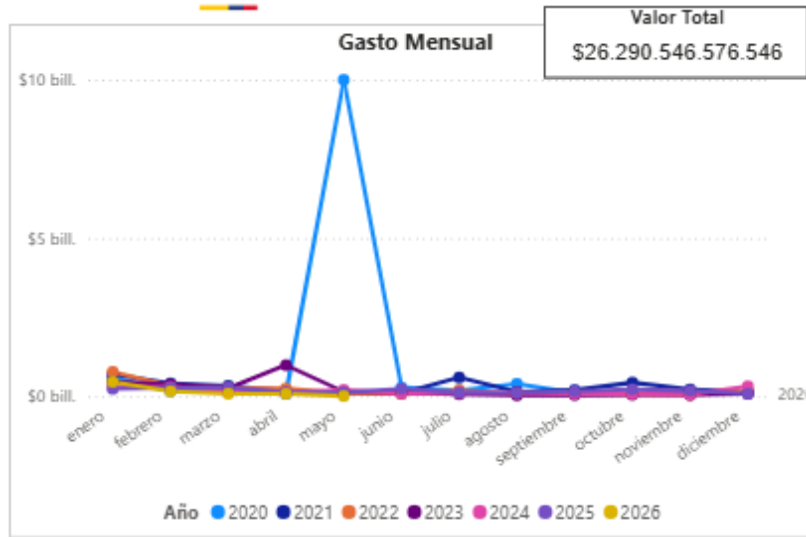


Por otro lado, conforme a la consulta realizada en el Modelo de Abastecimiento Económico del Estado, se utilizaron los códigos UNSPSC directamente asociados al objeto contractual, entre los cuales se destacan:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
42251500	Productos de terapia y evaluación sensoria y perceptual y dexteridad y cognitiva
56101500	Muebles
52161500	Equipos audiovisuales
93141808	Servicios de seguridad o salud ocupacional

El análisis de los procesos asociados a estos códigos permitió identificar los comportamientos contractuales predominantes, los tipos de proveedores participantes — fabricantes, comercializadores y distribuidores— y las características generales de la demanda estatal en materia de dotación de mobiliario para espacios administrativos. Esta información constituye un insumo relevante para la adecuada estructuración del proceso contractual a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, asegurando condiciones de competitividad, transparencia y selección objetiva.

Ilustración 1 Gasto Mensual



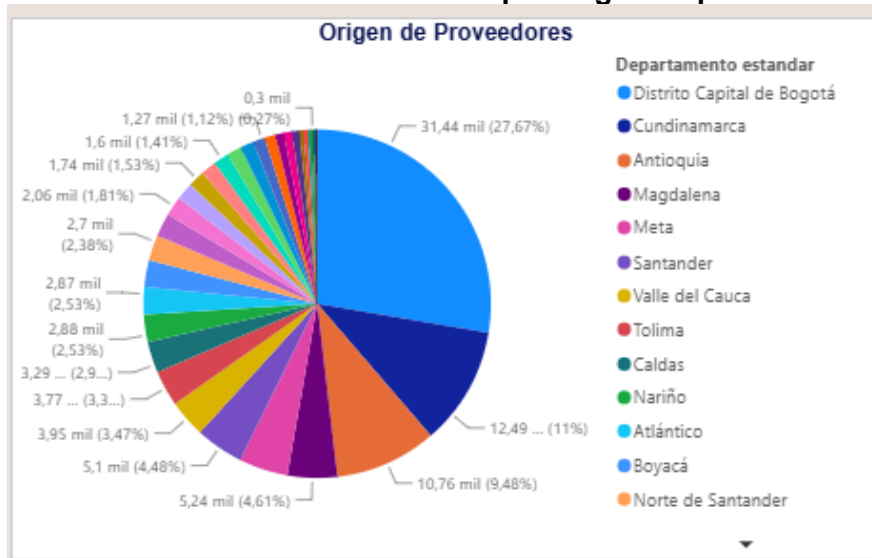
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico Colombia Compra

A partir de la gráfica del Modelo de Abastecimiento Económico (MAE), se observa el comportamiento del gasto mensual en procesos asociados a la sala multisensorial (códigos UNSPSC) durante los años 2020 a 2025, evidenciando una tendencia general de estándar en la contratación pública. En particular, el año 2020 presenta los valores más altos, con picos cercanos a \$10 mil millones entre abril y junio, y un valor total acumulado de \$26.290.546.576.546, lo que refleja un incremento significativo en la demanda estatal de los bienes relacionados.



En relación con el objeto contractual, esta dinámica evidencia que existe una demanda no sostenida, lo cual refleja una baja cantidad de proveedores con capacidad de atender este tipo de procesos. Lo que indica que se requiere de la necesidad de una adecuada planeación contractual para garantizar disponibilidad de oferta, precios competitivos y cumplimiento en los tiempos de entrega. En este sentido, la información del MAE respalda la viabilidad del proceso de adquisición de los elementos de sala sensorial para la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, al evidenciar un mercado medianamente activo, competitivo y con experiencia en la atención de requerimientos institucionales.

Ilustración 2 Valor Total Estimado por origen de proveedores



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico Colombia Compra

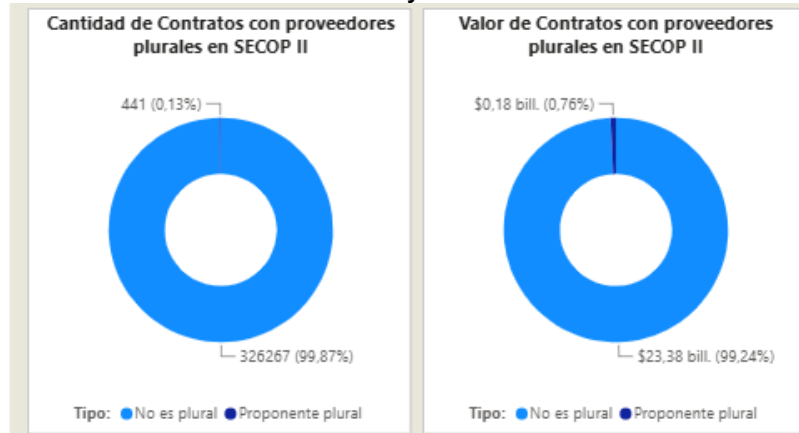
A partir de la gráfica de Origen de Proveedores, se evidencia la distribución geográfica de los oferentes asociados a los procesos contractuales identificando una alta concentración en determinados departamentos del país. En particular, el Distrito Capital de Bogotá presenta la mayor participación con 31435 proveedores (27,67 %), seguido por Cundinamarca con 312.494 (11 %) y Antioquia con 10.746 (9,48 %). Otros departamentos relevantes son Magdalena (5.242; 4,61 %), Meta (5.168; 4,48 %) y Santander (5.095; 4,48 %), lo que evidencia que la mayor parte de la oferta se concentra en regiones con alto desarrollo industrial, comercial y logístico.

En relación con el objeto contractual, esta distribución confirma que existe una oferta amplia, diversa y geográficamente dispersa de proveedores, con una fuerte presencia en Bogotá, lo cual resulta favorable para la ejecución del contrato, dado que reduce costos logísticos, tiempos de entrega y facilita la atención directa de los requerimientos de la Dirección Seccional. Adicionalmente, la participación de proveedores de otros departamentos evidencia un mercado competitivo a nivel nacional, lo que promueve la



pluralidad de oferentes y la transparencia del proceso. En conjunto, la información permite concluir que el mercado cuenta con suficiente capacidad de respuesta para atender la adquisición de los bienes y servicios requeridos para la sala sensorial en las condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia.

Ilustración 3 Cantidad y valor de los contratos



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico Colombia Compra

A partir de las gráficas de Cantidad de contratos con proveedores plurales en SECOP II y Valor de contratos con proveedores plurales, se evidencia que la gran mayoría de los procesos contractuales analizados no cuentan con pluralidad de oferentes. En términos de cantidad, el 99,87 % de los contratos (326.167 procesos) se adjudicaron sin pluralidad de proponentes, mientras que solo el 0,13 % (441 procesos) registraron participación plural. Este comportamiento indica que, aunque existe oferta en el mercado, en muchos procesos no se logra una concurrencia efectiva de varios oferentes.

En cuanto al valor de los contratos, la tendencia es consistente: aproximadamente el 99,24 % del valor total contratado se concentra en procesos sin pluralidad, mientras que cerca del 0,76 % corresponde a procesos con varios proponentes. En relación con el objeto contractual, estos resultados sugieren la importancia de estructurar adecuadamente el proceso de adquisición de mobiliario, definiendo requisitos técnicos proporcionales y condiciones habilitantes que fomenten la participación de múltiples oferentes. De esta forma, se promueve la competencia, la selección objetiva y la obtención de mejores condiciones en términos de precio, calidad y oportunidad en la ejecución del contrato.

1. Proveedores

Para la identificación del universo de potenciales oferentes se aplicó una metodología consistente en (i) la definición de los códigos CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme) que mejor representan las actividades económicas del objeto contractual, y (ii) la búsqueda en la Base Maestra del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades, corte 31 de diciembre de 2024, que contiene información de 29.207 empresas colombianas reportantes.



Se identificaron en el mercado colombiano siete (7) códigos CIU como representativos de las actividades económicas asociadas al objeto contractual, con base en el perfil real del mercado observado en el sondeo de mercado (Capítulo 5) y en la caracterización técnica del Anexo de Especificaciones:

Código	Actividad económica	Empresas activas en Bogotá D.C.	Participación
M7020	Actividades de consultoría de gestión	270	45,1%
M7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	152	25,4%
M7310	Publicidad	132	22,0%
N8230	Organización de convenciones y eventos comerciales	13	2,2%
M7410	Actividades especializadas de diseño	11	1,8%
P8551	Formación para el trabajo	11	1,8%
Q8699	Otras actividades de atención de la salud humana	10	1,7%

El universo identificado asciende a quinientas noventa y nueve (599) empresas activas en Bogotá D.C. con código CIU asociado al objeto contractual, lo cual evidencia un mercado robusto y plural, suficiente para soportar la pluralidad de oferentes en el proceso. La antigüedad mediana del mercado es de diecisiete (17) años, con un rango entre tres (3) y ochenta y un (81) años de constitución, lo cual respalda la madurez sectorial del segmento y la idoneidad técnica de los operadores.

2. Clasificación por tamaño empresarial

Aplicando la clasificación por tamaño empresarial establecida en el Decreto 957 de 2019 (sector servicios, con base en los ingresos anuales por actividad ordinaria expresados en UVT 2024), la distribución del universo identificado es la siguiente:

Tamaño	Rango de ingresos anuales (UVT 2024, sector servicios)	Empresas	%
Microempresa	Hasta 32.988 UVT (hasta COP \$1.553 millones anuales)	196	32,7%
Grande	Más de 483.034 UVT (más de COP \$22.733 millones anuales)	137	22,9%
Mediana	Hasta 483.034 UVT (hasta COP \$22.733 millones anuales)	133	22,2%
Pequeña	Hasta 131.951 UVT (hasta COP \$6.210 millones anuales)	129	21,5%
Sin información	Empresas sin reporte de ingresos completo	4	0,7%
Total		599	100,0%



La distribución por tamaño empresarial revela un mercado relativamente equilibrado entre las cuatro categorías del Decreto 957 de 2019, con una participación significativa de MiPymes (Microempresa, Pequeña y Mediana suman 458 empresas, equivalentes al 76,4% del universo) y una presencia importante de empresas grandes (22,9%).

B. Estudio de la demanda

Para comprender la demanda de bienes asociados a la adquisición de los bienes requeridos para poner en funcionamiento la sala sensorial se identifica que dentro de la entidad no se registra antecedente alguno de contratación de salas multisensoriales, salas sensoriales o procesos integrales de estimulación sensorial. La consulta de los registros del programa UTH-005 y de los archivos internos de la División de Bienestar y Seguridad Social, así como la consulta exhaustiva en la plataforma SECOP II (numeral 3.2.1), confirman que ninguno de los contratos antecedentes del programa tuvo como objeto la implementación de salas multisensoriales de tipo ambiental y estructural. Los contratos previos se enfocaron en intervenciones individuales y grupales mediante estrategias formativas, terapéuticas o de coaching, las cuales no constituyen referente de precios ni de alcance comparable con el presente proceso. En consecuencia, el presente proceso constituye el PRIMER caso documentado en la Rama Judicial colombiana para la adaptación, implementación y puesta en marcha de salas multisensoriales destinadas al bienestar laboral de los servidores judiciales.

El presente proceso una evolución para la entidad, orientado a una intervención de carácter ambiental y estructural (una sala multisensorial) como complemento a las acciones individuales y grupales previamente ejecutadas, ampliando el espectro de herramientas de la entidad en materia de regulación emocional, reducción del estrés y promoción de factores psicosociales protectores.

Se realizó una consulta exhaustiva en la base de contratos electrónicos de SECOP II (universo de 2.780 contratos analizados, vigencias 2017 a 2026) filtrando por las palabras clave «sala multisensorial», «multisensorial», «sala sensorial», «salas sensoriales», «estimulación sensorial» y variantes en los campos «Descripción del Proceso» y «Objeto del Contrato». La consulta arrojó veinte (20) contratos del Estado colombiano que mencionan los términos relacionados con el objeto del presente proceso, los cuales se clasificaron por relevancia según se presenta a continuación:

Categoría de relevancia	Contratos	Valor mínimo	Valor máximo	Valor promedio
Directamente comparable	5	\$3.130.298	\$66.893.470	\$27.751.269
Relacionado	8	\$17.207.400	\$51.277.320	\$33.907.421
Marginal o falso positivo	7	\$1.120.000	\$1.232.745.000	— (atípicos)
TOTAL ANTECEDENTES IDENTIFICADOS	20			



Subconjunto directamente comparable. De los veinte (20) antecedentes identificados, únicamente cinco (5) corresponden a contratos sobre salas multisensoriales físicas o sus insumos, los cuales se detallan a continuación:

#	Entidad contratante	Año	Modalidad de selección	Valor	Objeto
1	Instituto Nacional para Ciegos — INCI	2020	Contratación directa	\$3.130.298	Diseño acústico y electroacústico de sala multisensorial
2	Instituto Nacional para Ciegos — INCI	2020	Mínima cuantía	\$20.958.792	Sistema de amplificación de sonido para sala multisensorial
3	E.S.E. Santiago de Tunja	2022	Contratación régimen especial	\$22.912.824	Insumos para operación de sala de estimulación multisensorial
4	E.S.E. Santiago de Tunja	2022	Contratación régimen especial	\$24.860.962	Insumos para operación de sala de estimulación multisensorial
5	Corporación Autónoma Regional del Cauca	2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$66.893.470	Aplicación inmersiva con realidad virtual y elementos multisensoriales

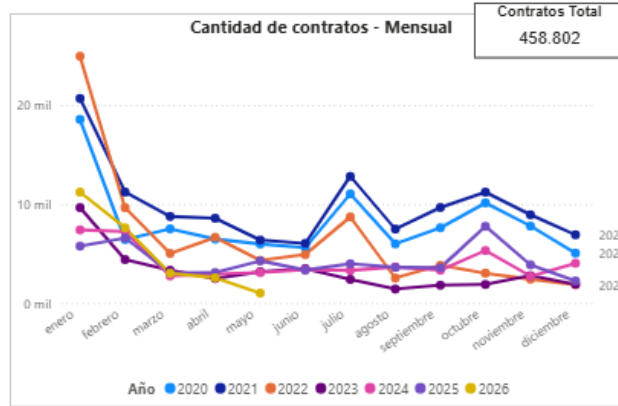
Observación metodológica relevante. Ninguno de estos cinco contratos directamente comparables corresponde a una implementación INTEGRAL de sala multisensorial (diseño + equipos + instalación + capacitación) como el proceso adelantado por la Rama Judicial. Los contratos identificados corresponden a componentes parciales: diseño acústico únicamente (INCI 2020), suministro de un sistema de amplificación sonora (INCI 2020), adquisición de insumos para una sala ya existente (E.S.E. Tunja 2022), o desarrollo de aplicación inmersiva con elementos multisensoriales (CAR Cauca 2025). Por consiguiente, los valores de estos referentes no son aplicables como fuente de indexación de precios para el presente proceso. El presupuesto oficial estimado (\$169.614.450 con IVA) se sustenta en el sondeo de mercado realizado directamente por SECOP II (Capítulo 5), y los referentes documentados en este numeral son útiles únicamente para evidenciar la existencia limitada de antecedentes públicos sobre este tipo de procesos.

Modalidades de selección observadas. En el universo total de veinte (20) antecedentes identificados, las modalidades de selección utilizadas se distribuyen así: Contratación Directa (5 contratos), Mínima Cuantía (3 contratos), Contratación de Régimen Especial (3 contratos), Selección Abreviada de Menor Cuantía (3 contratos) y Selección Abreviada Subasta Inversa (1 contrato). La modalidad de Mínima Cuantía adoptada para el presente proceso es coherente con la práctica del Estado colombiano para procesos de este rango presupuestal.

De otra parte, para analizar el comportamiento de la demanda de las entidades públicas, se realizó una revisión de la información disponible en el Modelo de Abastecimiento Económico del Estado (MAE), con el fin de identificar patrones de contratación, recurrencia y características generales de los procesos asociados a la adquisición y suministro de mobiliario. Este insumo permitió evaluar la dinámica de la contratación estatal en bienes destinados a la dotación y adecuación de espacios administrativos, de carácter recurrente, y constituye un soporte relevante para la planeación, estructuración y viabilidad del presente proceso contractual.



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
de Bucaramanga

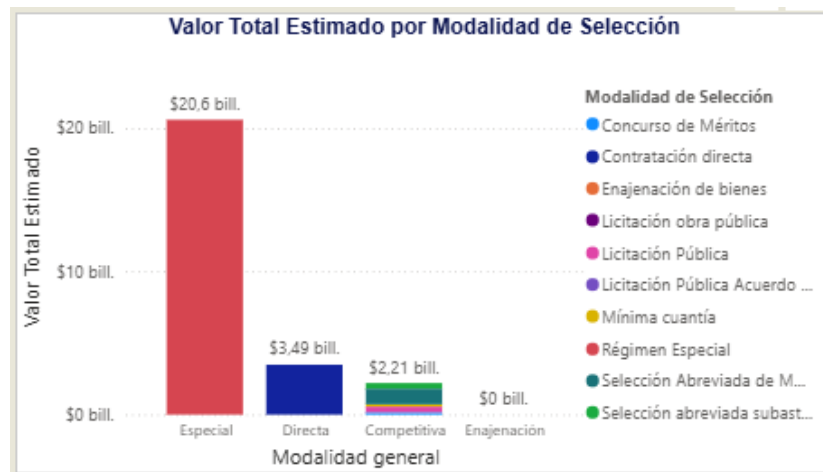


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico Colombia Compra

A partir de la gráfica, se evidencia que la demanda de contratación presenta un comportamiento estacional definido, con niveles altos al inicio del año, donde se registran valores entre aproximadamente 11 mil contratos en enero, y un decrecimiento progresivo a partir de febrero.

El comportamiento más relevante se observa en el inicio del año, donde se presenta el pico más alto de demanda, especialmente en enero, alcanzando niveles superiores a 200 contratos.

A partir de la gráfica de “Valor Total Estimado por Modalidad de Selección”, se evidencia que la demanda en la contratación pública asociada a bienes a los bienes requeridos por la entidad se concentra mayoritariamente en el Régimen Especial, que registra un valor de \$20,6 billones, superando ampliamente las demás modalidades.

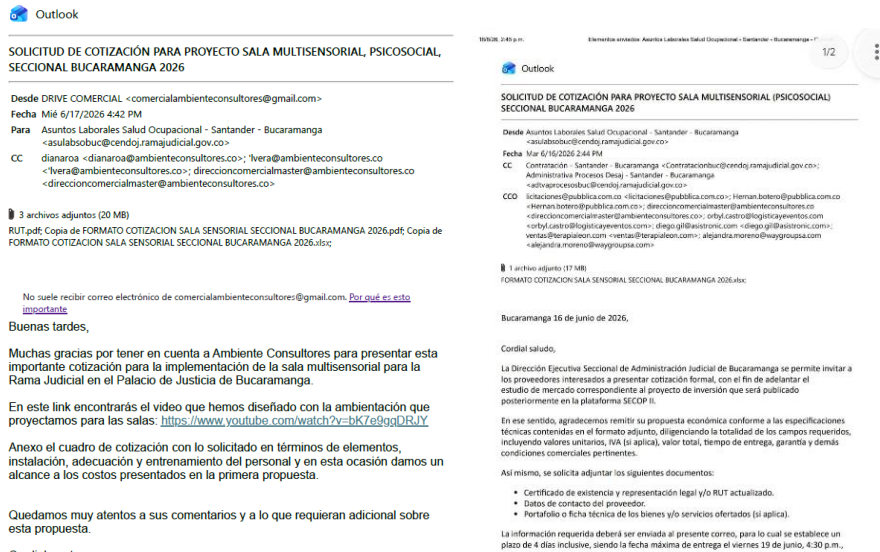




IV. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

El Área de Asuntos Laborales de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, con el propósito de establecer el presupuesto oficial estimado del proceso de selección y el futuro contrato, tuvo en consideración el presupuesto asignado para la vigencia 2026.

Para determinar el valor de referencia de los ítems unitarios requeridos por la Entidad, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga – Santander a través de la Oficina de Asuntos Labores, por medio del Coordinador el Dr. RAÚL DURÁN CORREDOR, procedió a solicitar cotizaciones en el mes de junio de 2026.



A continuación, se relacionan los datos correspondientes a las empresas que se les solicito cotización vía correo electrónico:

ENTIDAD	CORREO
PUBLICA S.A.S	licitaciones@publica.com.co Hernan.botero@publica.com.co
AMBIENTE CONSULTORES S.A.S	direccioncomercialmaster@ambienteconsultores.co
LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S	orbyl.castro@logisticayeventos.com
ASISTRONIC S.A.S	diego.gil@asistronic.com
TERAPIA LEON S.A.S	ventas@terapialeon.com
WAY GROUP SOLUTIONS S.A.S	alejandra.moreno@waygroupsa.com
SUPERORGANIZACIONES S.A.S	superorganizaciones@gmail.com
IMPORTADORA DE COLOMBIA S.A.S	importadoracol2190@gmail.com
ARQUITECTO CESAR MATEO GONZALEZ MANCILLA	arqmatteogonzalez@gmail.com

Al finalizar los plazos para el envío de cotizaciones se recolecto la siguiente información



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA D DE MEDID A	CANT	CESAR MATEO GONZALEZ MANCILLA	AMBIENTE CONSULTO RES SAS	LOGISTICA Y EVENTOS
				VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
A1	Tubo de Burbujas Interactivo para estimulación sensorial: equipo compuesto por cilindro transparente en acrílico/metacrílico o polímero acrílico de alta resistencia, con altura mínima de 150 cm y diámetro mínimo de 15 cm, apto para operación continua con agua. Debe contar con base estable, motorizada y silenciosa, sistema de generación de burbujas, filtrado o recirculación de agua, iluminación LED interna RGB multicolor y modos de cambio de color. Debe incluir controlador inalámbrico accesible, con mínimo cuatro (4) y máximo ocho (8) pulsadores de gran tamaño, que permitan la interacción del usuario mediante cambio de colores, secuencias o funciones del equipo. Por tratarse de un equipo eléctrico que opera con agua, deberá contar con aislamiento eléctrico/galvánico, fuente segura de baja tensión, protección contra humedad y soportes de cumplimiento normativo aplicable en Colombia, incluyendo RETIE cuando corresponda. El proveedor deberá entregar ficha técnica, manual de uso y mantenimiento, garantía mínima, soporte de instalación y capacitación básica de operación.	UN	1	\$ 4.085.000	\$ 3.486.000	\$ 3.450.000
A2	Mazo de fibras ópticas para sala multisensorial, compuesto por fuente de luz LED de baja emisión térmica, potencia aproximada entre 27 W y 45 W o equivalente según fabricante, con cambio de colores RGB, modos de iluminación fija, secuencial o gradual, y operación segura para uso interior. Debe incluir haz de mínimo ciento cincuenta (150) y máximo doscientas (200) hebras o hilos de fibra óptica de polímero, con longitud mínima de dos (2) metros, recubrimiento flexible, resistente, suave al contacto, libre de látex y ftalatos o material equivalente seguro para uso sensorial. Las puntas de las fibras deberán estar selladas térmicamente o mediante sistema equivalente que evite bordes cortantes, desprendimiento de filamentos o exposición de extremos peligrosos. El sistema deberá permitir manipulación segura por parte de los usuarios, sin transferencia significativa de calor en las fibras, y deberá contar con base o fuente de luz estable, cableado seguro, adaptador o fuente eléctrica compatible, manual o instrucciones de uso, ficha técnica o documento equivalente, garantía mínima y recomendaciones de limpieza, operación y mantenimiento.	UN	1	\$ 3.985.635	\$ 6.360.000	\$ 2.361.000
A3	Proyector de tiro corto para reproducción de contenidos multimedia y apoyo a actividades interactivas, con tecnología DLP, 3LCD, LED, láser o equivalente; resolución nativa mínima Full HD 1920 x 1080; brillo mínimo de 3.500 lúmenes ANSI o equivalente técnicamente verificable; contraste mínimo 16.000:1 o superior; relación de tiro menor o igual a 0.70:1, o equivalente para proyección de gran formato a corta distancia. Vida útil mínima de fuente de luz de 10.000 horas en modo normal o 15.000 horas en modo económico, según fabricante. Debe incluir entrada HDMI, puerto USB o USB-A, corrección trapezoidal vertical u horizontal automática o manual, compatibilidad con computadores, reproductores multimedia o plataformas para visualización de contenidos y ejercicios interactivos. El contratista deberá suministrar ficha técnica oficial, manual de usuario, garantía mínima de un (1) año, soporte técnico posventa, certificación de eficiencia energética, declaración de conformidad o documento técnico equivalente. La oferta deberá incluir soporte/base de fijación compatible, instalación física en el lugar definido por la	UN	1	\$ 3.898.600	\$ 4.480.000	\$ 6.810.000



	entidad, elementos de sujeción, cableado y accesorios básicos, superficie de proyección tipo pantalla, telón, persiana o equivalente, prueba de funcionamiento, calibración básica, orientación de uso y garantía sobre equipo e instalación, sin afectar las condiciones locativas del espacio.					
A4	Gafas de realidad virtual —VR— tipo standalone o todo en uno, que no requieran conexión permanente a computador para su funcionamiento básico. El equipo deberá contar con resolución mínima de 1832 x 1920 píxeles por ojo o superior, tasa de refresco mínima de 90 Hz, campo de visión aproximado mínimo de 100° o superior, sistema de seguimiento espacial de seis grados de libertad —6DoF—, controladores inalámbricos compatibles, conectividad Wi-Fi y Bluetooth, almacenamiento interno mínimo de 128 GB, batería recargable integrada y peso preferiblemente no superior a 550 g. Deberá permitir la reproducción de contenidos inmersivos, aplicaciones de realidad virtual, ejercicios interactivos y experiencias multimedia. El proveedor deberá entregar el equipo con controladores, cargador o cable de carga, manual de usuario, ficha técnica oficial del fabricante, garantía mínima de un (1) año y soporte técnico posventa.	UN	1	\$3.499.900	\$4.900.000	\$4.994.000
B1	Sillón vibroacústico terapéutico: Silla masajeadora eléctrica de un (1) puesto, tipo reclinable o de descanso, para espacios de bienestar, relajación o sala multisensorial. Debe contar con estructura estable y resistente, diseño ergonómico, tapicería en cuero PU, cuero sintético o material equivalente de fácil limpieza, y soporte para usuario de mínimo 120 kg. Debe incluir mecanismo de masaje mediante mínimo ocho (8) juegos de rodillos fijos para cuello y espalda, más mínimo dos (2) conjuntos o sistemas dedicados al masaje de pantorrillas. Debe contar con funciones de amasamiento, masaje corporal, masaje de asiento por vibración y sistema de presión por airbags o bolsas de aire con intensidad ajustable, con cobertura en cabeza, hombros, brazos, glúteos, piernas y/o pies. Debe permitir reclinación ajustable hasta 180° o posición equivalente de descanso, con extensión retráctil o ajustable para piernas de mínimo 15 cm. Debe incluir compresa térmica o función de calor localizado en zona lumbar/cintura, parlantes integrados con conectividad Bluetooth, controlador manual o control remoto de mano, mínimo tres (3) modos o programas de masaje y funciones de operación ajustables. Dimensiones aproximadas mínimas: 140 cm de largo x 74 cm de ancho x 101 cm de alto, o medidas equivalentes que garanticen ergonomía, estabilidad y funcionalidad. Alimentación eléctrica 110V, potencia aproximada entre 90W y 100W o equivalente según fabricante, cableado seguro y conexión en buen estado. El proveedor deberá entregar ficha técnica oficial o documento equivalente, manual o instrucciones de uso, garantía mínima de un (1) año sobre estructura y garantía sobre componentes mecánicos, neumáticos, eléctricos, electrónicos y tapicería conforme a las condiciones del fabricante.	UN	1	\$ 7.989.000	\$ 8.225.000	\$8.626.000
B2	Set de cuencos sonoros para sala multisensorial, relajación, meditación, respiración consciente y reducción de estrés. Unidad de medida: SET. El set deberá estar conformado por mínimo tres (3) cuencos sonoros de diferentes tamaños o tonos, con diámetros aproximados entre 8 cm y 20 cm, o medidas equivalentes que permitan obtener tonalidades diferenciadas. Los cuencos podrán ser fabricados en aleación metálica, latón, bronce, metal fundido, cuarzo u otro material equivalente apto para la producción de sonido armónico y vibración estable. Cada cuenco deberá generar sonido claro, sostenido y agradable, con frecuencias o tonalidades diferenciadas que permitan actividades de relajación, estimulación auditiva suave y ejercicios de atención plena. El set deberá incluir mínimo un (1) mazo o baqueta por cada cuenco, en madera, goma, fieltro, gamuza o material equivalente que no deteriore la	UN	1	\$ 1.250.000	\$ 550.000	\$ 1.271.000



	superficie, así como base, aro, cojín o soporte antideslizante para cada unidad. Los elementos deberán contar con acabados seguros, bordes lisos, superficie resistente, fácil limpieza y condiciones adecuadas para uso institucional. El proveedor deberá entregar el set completo, con empaque o contenedor de almacenamiento, instrucciones básicas de uso, recomendaciones de limpieza y garantía mínima por defectos de fabricación.					
B3	Tablet electrónica portátil equipada con pantalla táctil de diez (10) pulgadas o superior, procesador de ocho (8) núcleos o equivalente, memoria RAM mínima de 6 GB y capacidad de almacenamiento interno de al menos 128 GB, expandible mediante tarjeta microSD o tecnología equivalente. El dispositivo deberá operar con sistema operativo Android o iPadOS vigente al momento de la entrega, contar con conectividad Wi-Fi y Bluetooth, y disponer de una batería con autonomía mínima de ocho (8) horas de uso continuo. Deberá incluir funda o carcasa protectora resistente a golpes e impactos, así como aplicación o software para la reproducción y gestión de contenidos multimedia, con capacidad para almacenar o reproducir sonidos ambientales y de relajación, tales como lluvia, bosque, olas o naturaleza	UN	1	\$ 2.099.900	\$ 1.796.000	\$ 2.906.000
B4	Sistema de audio tipo barra o equivalente, con configuración de 2.0 o 2.1 canales, que proporcione una potencia de salida mínima de ochenta (80) W RMS. El equipo deberá contar con conectividad inalámbrica mediante Bluetooth 5.0 o superior, así como con, al menos, una entrada HDMI ARC o eARC, entrada auxiliar de 3.5 mm y/o entrada óptica digital, garantizando compatibilidad con diferentes fuentes de audio. Deberá ser compatible con formatos de audio envolvente o tecnologías de mejora de sonido, e incluir control remoto para su operación. El sistema deberá permitir el ajuste de volumen con posibilidad de limitar el nivel máximo de salida para protección auditiva. Así mismo, deberá operar con alimentación eléctrica de 110V, compatible con la red eléctrica colombiana.	UN	1	\$ 1.399.900	\$ 1.780.000	\$ 2.633.000
B5	Fuente de cascada interior decorativa y funcional para sala multisensorial, orientada a ambientación, relajación y reducción de estrés, con sistema de recirculación de agua en circuito cerrado. Fabricada en piedra natural, resina de alta durabilidad, fibra, poliresina o material equivalente resistente a humedad y de fácil limpieza. Debe ser tipo piso, estable, con altura mínima entre 80 a 90 cm, preferiblemente igual o superior a 100 cm, y base/receptáculo mínimo aproximado de 35 x 35 cm, o dimensiones equivalentes que garanticen estabilidad, presencia visual y adecuada recirculación. Debe incluir bomba sumergible silenciosa de flujo ajustable, apta para operación continua con agua, diseño antisalpicaduras, cableado seguro, conexión en buen estado, protección frente a humedad y cumplimiento de la normatividad eléctrica aplicable en Colombia, incluido RETIE cuando corresponda. Debe entregarse completa, instalada o lista para instalación, con bomba, mangueras, accesorios básicos, manual o instrucciones de uso, ficha técnica o documento equivalente, garantía mínima y recomendaciones de mantenimiento. No se aceptarán fuentes de mesa, decorativas pequeñas o de pilas que no garanticen estabilidad, operación continua y presencia sensorial adecuada para sala multisensorial.	UN	1	\$ 1.800.000	\$ 2.670.000	\$ 3.360.000



B6	Orejeras o protectores auditivos tipo copa, tipo diadema, destinados a la reducción de estímulos auditivos, concentración, relajación o uso en sala multisensorial. Deben contar con diseño ajustable, liviano y ergonómico, con banda adaptable a diferentes tamaños de usuario, que garantice comodidad durante periodos prolongados de uso. Deberán ofrecer atenuación o reducción de ruido mínima de 22 dB, acreditada mediante NRR, SNR o estándar técnico equivalente certificado por el fabricante. Deben incluir copas con adecuada cobertura del pabellón auricular y almohadillas acolchadas, suaves y confortables. Fabricadas en materiales resistentes, hipoalergénicos o de fácil limpieza, aptas para uso individual en ambientes institucionales, actividades de reducción de estímulos auditivos y entornos de concentración o relajación. El proveedor deberá entregar ficha técnica o documento equivalente, instrucciones de uso, garantía mínima y soporte de cumplimiento de estándares técnicos aplicables para protectores auditivos	UN	1	\$ 275.000	\$389.000	\$363.000
C1	Set de abrazo táctil y texturas para sala multisensorial, conformado por cojines sensoriales y manta con peso distribuido, destinado a ejercicios de grounding, relajación, autorregulación, estimulación táctil y reducción de estrés. El set deberá incluir como mínimo una (1) manta con peso distribuido entre 2 kg y 5 kg, según disponibilidad del mercado, con dimensiones aproximadas entre 100 x 150 cm y 150 x 200 cm, o medidas equivalentes que permitan cubrir de forma cómoda el cuerpo del usuario sin restringir la movilidad ni la respiración. Deberá incluir mínimo cuatro (4) cojines sensoriales de diferentes texturas, con dimensiones aproximadas entre 25 x 25 cm y 45 x 45 cm, fabricados con superficies diferenciadas tales como suave, rugosa, aterciopelada, fría, lisa, granulada o equivalente, que permitan ejercicios de reconocimiento táctil y toma de tierra. Los productos deberán estar elaborados en materiales suaves, resistentes, hipoalergénicos o de fácil limpieza, con costuras reforzadas, relleno seguro, distribución uniforme del peso y sin elementos cortantes, desprendibles o peligrosos. La manta deberá contar con funda lavable o material lavable, y el set deberá entregarse con instrucciones de uso, recomendaciones de limpieza y garantía mínima.	UN	1	\$ 975.684	\$3.370.000	\$908.000
C2	Bolas de Inquietud Sensorial: Kit de bolas de inquietud sensorial o elementos antiestrés para manipulación manual, destinado a ejercicios de autorregulación, liberación de tensión, estimulación táctil, motricidad fina, concentración y reducción de estrés. El kit deberá incluir mínimo diez (10) elementos de diferentes formas, texturas, colores, tamaños y/o niveles de resistencia mecánica, tales como bolas lisas, bolas texturizadas, elementos tipo squishy, anillos, cubos, figuras flexibles o equivalentes. Los elementos deberán tener dimensiones adecuadas para agarre manual, con diámetro aproximado entre 4 cm y 8 cm para las piezas esféricas, permitiendo su manipulación cómoda y segura por usuarios adultos. Deberán estar fabricados en silicona de grado médico, silicona hipoalergénica, caucho termoplástico —TPR—, gel no tóxico o material equivalente seguro para uso sensorial. Los elementos deberán ser flexibles, resistentes a la presión manual repetitiva, lavables, reutilizables, de fácil desinfección y libres de bordes cortantes, sustancias tóxicas, olores fuertes o componentes desprendibles que representen riesgo para el usuario. Deberán permitir actividades de presión, compresión, estiramiento, manipulación táctil y descarga de tensión manual. El proveedor deberá entregar el kit completo, con empaque o contenedor de almacenamiento, ficha técnica o documento equivalente, instrucciones básicas de uso, recomendaciones de limpieza y garantía mínima por defectos de fabricación.	UN	1	\$ 389.564,00	\$390.000,00	\$454.000



C3	<p>Kit institucional de arte para sala multisensorial, bienestar, relajación, expresión libre y actividades de autorregulación emocional, dimensionado para una población aproximada de ochocientos (800) trabajadores, con uso individual, rotativo y controlado. Debe entregarse en maletín, estuche organizador, caja plástica o contenedor resistente, reutilizable, de fácil transporte, almacenamiento y clasificación de los materiales. El kit deberá incluir mínimo ochocientas (800) láminas individuales de mandalas o diseños para colorear, en papel blanco o cartulina de buena calidad, aptas para entrega individual a los usuarios, que no presenten amarillamiento prematuro por almacenamiento en condiciones normales de uso institucional. Deberá incluir mínimo diez (10) blocks, paquetes o resmas de hojas/cartulinas para expresión libre, tamaño carta, oficio, A4 o equivalente, con gramaje mínimo de 180 g/m², compatibles con lápices, colores, marcadores, plumones, crayones o técnicas secas, sin traspaso excesivo de tinta ni deformación significativa. Deberá incluir mínimo diez (10) cajas de colores o lápices de color de mínimo veinticuatro (24) unidades cada una, mínimo diez (10) cajas de marcadores o plumones de mínimo doce (12) unidades cada una, y elementos complementarios como tajalápices, borradores, organizadores o accesorios básicos necesarios para el uso adecuado del material. Los colores, marcadores y demás elementos deberán contar con variedad cromática suficiente, trazo uniforme, materiales no tóxicos, resistentes y aptos para uso frecuente. Todos los materiales deberán ser seguros, de fácil almacenamiento, libres de bordes cortantes o componentes peligrosos, y aptos para actividades de relajación, concentración, creatividad, grounding y reducción de estrés. El proveedor deberá entregar el kit completo, organizado, con relación detallada de elementos incluidos, recomendaciones de uso, condiciones de almacenamiento y garantía mínima por defectos de fabricación.</p>	UN	4	\$ 3.600.000	\$ 3.240.000	\$ 3.492.000
C4	<p>Colchonetas ergonómicas para sala multisensorial, relajación, descanso, ejercicios de respiración, grounding y reducción de estrés. Fabricadas en espuma viscoelástica tipo Memory Foam, espuma de alta densidad o combinación equivalente que garantice soporte, confort y adaptación al cuerpo del usuario. Espesor mínimo de cinco (5) cm, preferiblemente entre 5 cm y 8 cm, con dimensiones aproximadas mínimas de 180 cm de largo x 60 cm de ancho, o medidas equivalentes que permitan el uso cómodo por una persona adulta. Deben contar con funda removible o recubrimiento exterior impermeable, resistente, ignífugo o retardante a la llama, antibacterial o de fácil limpieza y desinfección, compatible con alcohol al 70% u otros desinfectantes de uso institucional, sin deterioro prematuro del material. La colchoneta deberá ser antideslizante o permitir estabilidad durante el uso, liviana, de fácil transporte y almacenamiento, con costuras reforzadas, superficie suave al contacto y materiales hipoalergénicos o seguros para uso frecuente. El proveedor deberá entregar ficha técnica o documento equivalente, instrucciones de uso, recomendaciones de limpieza y garantía mínima por defectos de fabricación.</p>	UN	1	\$ 682.000	\$ 350.000	\$ 681.000



D1	Difusor de aroma institucional para sala multisensorial, bienestar, relajación y reducción de estrés, con tecnología de nebulización en frío, difusión seca o sistema equivalente que no requiera vapor de agua ni humidificación del ambiente. El equipo deberá permitir la dispersión controlada de aceites esenciales o fragancias aptas para uso ambiental, con cobertura mínima aproximada de 40 m ² o capacidad equivalente en volumen de aire, según especificación del fabricante. Debe contar con programación por horarios, temporizador o ciclos de funcionamiento ajustables, control manual, pantalla digital, control remoto o aplicación móvil, según disponibilidad del equipo ofertado. Deberá contar con depósito o botella para aceite esencial de capacidad mínima de 100 ml, consumo eficiente de aceite esencial, operación silenciosa o de bajo nivel de ruido, diseño apto para instalación en pared, escritorio, repisa o superficie estable, y alimentación eléctrica compatible con red colombiana de 110V o mediante adaptador seguro. Debe incluir difusor, cable o adaptador de energía, boquilla o repuesto básico cuando aplique, elementos de instalación o fijación cuando corresponda, manual o instrucciones de uso, ficha técnica o documento equivalente, garantía mínima y recomendaciones de limpieza, operación y mantenimiento. No se aceptarán humidificadores domésticos, vaporizadores de agua, difusores de varitas o ambientadores pasivos que no permitan programación, control de intensidad y difusión activa del aroma.	UN	1	\$ 1.186.000	\$ 480.000	\$1.180.000
D2	Aceites aromatizantes o fragancias ambientales para difusor institucional de nebulización en frío, destinados a sala multisensorial, bienestar, relajación, reducción de estrés y ambientación controlada. Compatibles con equipos de difusión seca o nebulización en frío, sin mezcla con agua, vapor o humidificación. Presentación mínima 100 ml por unidad (Compatible con el difusor ofrecido), en envase hermético, resistente, rotulado y apto para almacenamiento seguro. Aromas suaves y no invasivos: lavanda, eucalipto, menta suave, cítricos, vainilla, bosque, té verde, bambú, océano, naturaleza, manzanilla o equivalentes. Adecuada concentración para difusión ambiental, bajo consumo, estabilidad aromática, sin partículas sólidas, sedimentos o componentes que obstruyan boquillas, mangueras o mecanismos del difusor. No se aceptan aceites de cocina, corporales, minerales, vehiculares densos, artesanales sin ficha, geles, aerosoles, ambientadores pasivos o líquidos no aptos para difusores. Incluir ficha técnica o documento equivalente, hoja de seguridad cuando aplique, lote, fecha de fabricación/vencimiento, (En caso de tener fecha de vencimiento la misma deberá tener vigencia de mínimo 2 años contados a partir de la entrega del producto a la entidad) instrucciones de uso, almacenamiento, advertencias, compatibilidad con nebulización en frío y garantía mínima.	UN	1	\$ 323.200	\$ 225.000	\$409.000
E1	Diseño, renders y aprobación técnica para sala multisensorial de aprox. 23 m ² , orientada al bienestar, relajación, reducción de estrés y autorregulación de servidores. El contratista deberá elaborar propuesta arquitectónica, sensorial y funcional ajustada al espacio real dispuesto por la Entidad y al alcance contractual, incorporando únicamente bienes, mobiliario, equipos, materiales, acabados, iluminación y elementos que serán efectivamente suministrados, instalados o entregados. Debe incluir investigación conceptual y técnica sobre distribución espacial, materiales, texturas, paleta cromática, mobiliario ergonómico, equipos sensoriales, iluminación, acondicionamiento acústico básico o tratamiento sonoro aplicable, seguridad, circulación, accesibilidad, confort, limpieza, mantenimiento y uso institucional. Entregar en medio digital: planta de distribución arquitectónica con mobiliario/equipos; plano técnico de iluminación y falsos techos o cielo raso cuando aplique, con ubicación de luminarias, tiras LED,	UN	1	\$ 500.000	\$ 350.000	\$4.722.000



	<p>puntos eléctricos y controles; fichas técnicas definitivas de materiales, acabados, mobiliario, equipos y elementos sensoriales; mínimo cuatro (4) perspectivas renderizadas en resolución mínima 4K; y memoria descriptiva del concepto sensorial. La propuesta deberá ser aprobada previa, expresa y por escrito por el supervisor antes de iniciar adaptación, instalación o intervención. Toda modificación posterior requerirá autorización escrita del supervisor y no implicará mayores valores no aprobados por la Entidad.</p>				
F1	<p>Instalación, adaptación, configuración, integración, puesta en marcha y pruebas de funcionamiento de la sala multisensorial: el contratista deberá ejecutar la adaptación arquitectónica, técnica y funcional del espacio destinado por la Entidad para la sala de relajación sensorial, de conformidad con el diseño arquitectónico, renders, planos, fichas técnicas y especificaciones previamente aprobadas por escrito por la supervisión del contrato.</p> <p>La intervención deberá incluir, según el alcance aprobado, la adecuación de cielos rasos, pisos, guardaescobas, sistemas de iluminación, tiras LED, puntos eléctricos, controles, aislamiento o acondicionamiento acústico y visual, aplicación de paleta cromática, acabados, mobiliario, equipos y demás componentes requeridos para el correcto funcionamiento del ambiente sensorial. Todos los bienes, equipos, elementos eléctricos, electrónicos, lumínicos, hídricos, audiovisuales y sensoriales deberán ser instalados, configurados e integrados conforme a los manuales del fabricante, fichas técnicas, recomendaciones de uso, condiciones de seguridad y normativa técnica aplicable.</p> <p>El contratista deberá garantizar el aseguramiento estructural, estabilidad, fijación, anclaje o soporte seguro de los equipos, mobiliario y elementos instalados, evitando riesgo de caída, volcamiento, desprendimiento, sobrecarga, atrapamiento, contacto eléctrico, humedad, salpicaduras o interferencias con la circulación y uso seguro del espacio. Para los equipos que operen con agua y energía eléctrica, tales como tubos de burbujas, fuentes u otros elementos similares, deberán observarse las condiciones de seguridad eléctrica, protección frente a humedad, baja tensión, aislamiento y cumplimiento de la normativa aplicable, incluido RETIE cuando corresponda. Para los sistemas de iluminación, luminarias, tiras LED, controles, fuentes, transformadores y demás elementos lumínicos, deberá atenderse la normativa técnica aplicable, incluido RETILAP cuando corresponda.</p> <p>El contratista deberá realizar la puesta en marcha integral de la sala, incluyendo conexión, configuración, calibración, programación, sincronización básica y verificación funcional de los equipos sensoriales, audiovisuales, lumínicos, aromáticos y de control. Así mismo, deberá efectuar pruebas de funcionamiento, seguridad eléctrica básica, estabilidad física, operación de luminarias, control de escenas, funcionamiento de equipos con agua, equipos de sonido, proyección, difusores, elementos interactivos y demás componentes entregados. La entrega deberá incluir acta o soporte de pruebas, recomendaciones de uso, limpieza y mantenimiento, capacitación u orientación básica al personal designado por la Entidad, manuales, garantías y fichas técnicas definitivas de los bienes instalados.</p>	1	\$ 22.600.871	\$ 25.300.000	\$19.538.000



F2	Capacitación a tres (3) profesionales designados por la entidad, modalidad presencial en los siguientes contenidos: manejo seguro de equipos, configuración de estímulos, protocolos de uso, cuidado y mantenimiento preventivo, formación en enfoque ludo-preventivo: uso del juego, experiencia sensorial y estimulación controlada como herramientas para regulación emocional, reducción del estrés y fortalecimiento de factores psicosociales protectores (sin carácter clínico ni terapéutico). El oferente deberá incluir el material pedagógico, guías de uso, con las respectivas sesiones prácticas dentro de la sala multisensorial una vez instalada y en funcionamiento. Acompañamiento durante la puesta en marcha y certificación para los tres (3) profesionales capacitados	UN	1	\$1.950.000	\$1.500.000	\$ 6.810.000
----	---	----	---	-------------	-------------	--------------

Nota. En el proceso de cotización se solicitó el valor de cada ítem, por lo que la oficina de seguridad y salud en el trabajo identificó viable aumentar las cantidades del ítem c3, que obedece a la necesidad de contar con Kit institucional de arte para sala multisensorial, por lo que la cantidad a adquirir paso de 1 unidad a 4 unidades.

Con la información anterior, la DESAJ Bucaramanga con el fin de establecer el presupuesto estimado del presente proceso de selección, implementó una metodología PERT con el fin de realizar los cálculos teniendo en cuenta factores de ponderación según el menor precio para generar ahorros en la contratación pública.

El método PERT (Program Evaluation and Review Technique) se emplea para estimar parámetros de proyectos considerando la incertidumbre.

Es así que, en lugar de dar un solo valor fijo, PERT utiliza tres estimaciones de: (i) costo optimista; (ii) costo más probable; y (iii) costo pesimista, esto para calcular un costo esperado. Dicha metodología permite incorporar distintos escenarios (mejor caso, caso esperado y peor caso) en la planificación del presupuesto de un proyecto. A continuación, se detalla la aplicación de PERT en costos, incluyendo su fórmula, un ejemplo numérico y un análisis de sus ventajas, desventajas y ámbitos de uso.

Explicación del método PERT en costos:

El método PERT en costos se basa en la estimación de tres puntos para cada actividad o componente de costo. Los tres valores considerados son:

Costo optimista (CO): el menor costo posible si todo sale de la mejor manera (escenario mejor caso). Representa una situación muy favorable, poco probable que el costo baje de este valor.

Costo más probable (CM): la estimación de costo más realista (mediana) según las condiciones esperadas. Es el valor que el equipo de proyecto considera como el escenario más probable dadas las circunstancias actuales.

Costo pesimista (CP): el mayor costo posible si todo saliera mal (escenario peor caso). Corresponde a una situación muy desfavorable, difícilmente el costo excederá este valor.



Al usar estos tres puntos, PERT toma en cuenta la incertidumbre y riesgo asociados al proyecto. En lugar de trabajar con un solo número (que podría ser poco preciso), se obtiene un rango de costos posibles y un valor medio esperado. Esto conduce a estimaciones de costo más precisas y confiables, ya que, incorporan escenarios favorables y adversos en el cálculo. En otras palabras, la técnica de tres puntos ayuda a reflejar la variabilidad del proyecto y reduce el sesgo de optimismo o pesimismo que podría tener una única estimación.

En PERT/costo, este concepto se aplica a cada actividad o elemento de costo del proyecto. Se calculan los tres estimados (CO, CM, CP) por actividad y con ellos un costo medio esperado para esa actividad. Luego, la suma de los costos esperados de todas las actividades resulta en el costo total esperado del proyecto. De este modo, PERT proporciona tanto un costo esperado agregado como información sobre la posible variabilidad (al conocer los extremos optimista y pesimista).

Fórmula matemática y su interpretación:

La fórmula clásica de PERT para obtener el costo esperado (valor medio) de una actividad es un promedio ponderado de las tres estimaciones de costo. En general se expresa así:

$$\text{Costo esperado} = ((4 * CM) + CO + CP) / 6$$

Donde:

- CO es el costo optimista (menor precio);
- CM el costo más probable (el precio del medio);
- CP el costo pesimista (mayor precio).

Esta fórmula asigna más peso al valor “más probable” (se multiplica por 3) y menor peso a los extremos optimista y pesimista. En esencia, se está suponiendo que el escenario del medio tiene mayor probabilidad de ocurrencia, por lo que influye más en la media, mientras que los escenarios extremos (muy bajo o muy alto costo) son menos probables pero igualmente se consideran.

En estos sentido, la constante de división 6 proviene de sumar las ponderaciones asignadas (4 para el probable, 1 para el optimista, 1 para el pesimista). El resultado es un promedio ponderado que tiende hacia el valor más probable, pero incluye el impacto de posibles desviaciones representadas por los casos óptimo y pesimista. De hecho, al aplicar esta fórmula se suele obtener un valor “más cercano a la realidad” que si se usara solo uno de los escenarios aislados, ya que suaviza el efecto de incertidumbre considerando la mejor y peor situación.

Por todo lo anterior, el Consejo Superior de la Judicatura calculó los métodos estadísticos de (i) promedio; (ii) mediana; y (iii) media geométrica, con el fin de tener las tres (3) variables para la aplicación del método PERT, asignando el CO, CM y CP según lo explicado anteriormente, arrojando como resultado lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	METODO PERT	PERT
-------------	-------------	------



	Min	Mediana	Max	
Tubo de Burbujas Interactivo para estimulación sensorial: equipo compuesto por cilindro transparente en acrílico/metacrilato o polímero acrílico de alta resistencia, con altura mínima de 150 cm y diámetro mínimo de 15 cm, apto para operación continua con agua. Debe contar con base estable, motorizada y silenciosa, sistema de generación de burbujas, filtrado o recirculación de agua, iluminación LED interna RGB multicolor y modos de cambio de color. Debe incluir controlador inalámbrico accesible, con mínimo cuatro (4) y máximo ocho (8) pulsadores de gran tamaño, que permitan la interacción del usuario mediante cambio de colores, secuencias o funciones del equipo. Por tratarse de un equipo eléctrico que opera con agua, deberá contar con aislamiento eléctrico/galvánico, fuente segura de baja tensión, protección contra humedad y soportes de cumplimiento normativo aplicable en Colombia, incluyendo RETIE cuando corresponda. El proveedor deberá entregar ficha técnica, manual de uso y mantenimiento, garantía mínima, soporte de instalación y capacitación básica de operación.	\$ 3.450.000	\$ 3.486.000	\$ 4.085.000	\$ 3.579.833
Mazo de fibras ópticas para sala multisensorial, compuesto por fuente de luz LED de baja emisión térmica, potencia aproximada entre 27 W y 45 W o equivalente según fabricante, con cambio de colores RGB, modos de iluminación fija, secuencial o gradual, y operación segura para uso interior. Debe incluir haz de mínimo ciento cincuenta (150) y máximo doscientas (200) hebras o hilos de fibra óptica de polímero, con longitud mínima de dos (2) metros, recubrimiento flexible, resistente, suave al contacto, libre de látex y ftalatos o material equivalente seguro para uso sensorial. Las puntas de las fibras deberán estar selladas térmicamente o mediante sistema equivalente que evite bordes cortantes, desprendimiento de filamentos o exposición de extremos peligrosos. El sistema deberá permitir manipulación segura por parte de los usuarios, sin transferencia significativa de calor en las fibras, y deberá contar con base o fuente de luz estable, cableado seguro, adaptador o fuente eléctrica compatible, manual o instrucciones de uso, ficha técnica o documento equivalente, garantía mínima y recomendaciones de limpieza, operación y mantenimiento.	\$ 2.361.000	\$ 3.985.635	\$6.360.000	\$ 4.110.590
Proyector de tiro corto para reproducción de contenidos multimedia y apoyo a actividades interactivas, con tecnología DLP, 3LCD, LED, láser o equivalente; resolución nativa mínima Full HD 1920 x 1080; brillo mínimo de 3.500 lúmenes ANSI o equivalente técnicamente verificable; contraste mínimo 16.000:1 o superior; relación de tiro menor o igual a 0.70:1, o equivalente para proyección de gran formato a corta distancia. Vida útil mínima de fuente de luz de 10.000 horas en modo normal o 15.000 horas en modo económico, según fabricante. Debe incluir entrada HDMI, puerto USB o USB-A, corrección trapezoidal vertical u horizontal automática o manual, compatibilidad con computadores, reproductores multimedia o plataformas para visualización de contenidos y ejercicios interactivos. El contratista deberá suministrar ficha técnica oficial, manual de usuario, garantía mínima de un (1) año, soporte técnico posventa, certificación de eficiencia energética, declaración de conformidad o documento técnico equivalente. La oferta deberá incluir soporte/base de fijación compatible, instalación física en el lugar definido por la entidad, elementos de sujeción, cableado y accesorios básicos, superficie de proyección tipo pantalla, telón, persiana o equivalente, prueba de funcionamiento, calibración básica, orientación de uso y garantía sobre equipo e instalación, sin afectar las condiciones locativas del espacio.	\$ 3.898.600	\$ 4.480.000	\$ 6.810.000	\$4.771.433
Gafas de realidad virtual —VR— tipo standalone o todo en uno, que no requieran conexión permanente a computador para su funcionamiento básico. El equipo deberá contar con resolución mínima de 1832 x 1920 píxeles por ojo o superior, tasa de refresco mínima de 90 Hz, campo de visión aproximado mínimo de 100° o superior, sistema de seguimiento espacial de seis grados de libertad —6DoF—, controladores inalámbricos compatibles, conectividad Wi-Fi y Bluetooth, almacenamiento interno mínimo de 128 GB, batería recargable integrada y peso preferiblemente no superior a 550 g. Deberá permitir la reproducción de contenidos inmersivos, aplicaciones de realidad virtual, ejercicios interactivos y experiencias multimedia. El proveedor deberá entregar el equipo con controladores, cargador o cable de carga, manual de usuario, ficha técnica oficial del fabricante, garantía mínima de un (1) año y soporte técnico posventa.	\$ 3.499.900	\$ 4.900.000	\$ 4.994.000	\$ 4.682.317



Sillón vibroacústico terapéutico: Silla masajeadora eléctrica de un (1) puesto, tipo reclinable o de descanso, para espacios de bienestar, relajación o sala multisensorial. Debe contar con estructura estable y resistente, diseño ergonómico, tapicería en cuero PU, cuero sintético o material equivalente de fácil limpieza, y soporte para usuario de mínimo 120 kg. Debe incluir mecanismo de masaje mediante mínimo ocho (8) juegos de rodillos fijos para cuello y espalda, más mínimo dos (2) conjuntos o sistemas dedicados al masaje de pantorrillas. Debe contar con funciones de amasamiento, masaje corporal, masaje de asiento por vibración y sistema de presión por airbags o bolsas de aire con intensidad ajustable, con cobertura en cabeza, hombros, brazos, glúteos, piernas y/o pies. Debe permitir reclinación ajustable hasta 180° o posición equivalente de descanso, con extensión retráctil o ajustable para piernas de mínimo 15 cm. Debe incluir compresa térmica o función de calor localizado en zona lumbar/cintura, parlantes integrados con conectividad Bluetooth, controlador manual o control remoto de mano, mínimo tres (3) modos o programas de masaje y funciones de operación ajustables. Dimensiones aproximadas mínimas: 140 cm de largo x 74 cm de ancho x 101 cm de alto, o medidas equivalentes que garanticen ergonomía, estabilidad y funcionalidad. Alimentación eléctrica 110V, potencia aproximada entre 90W y 100W o equivalente según fabricante, cableado seguro y conexión en buen estado. El proveedor deberá entregar ficha técnica oficial o documento equivalente, manual o instrucciones de uso, garantía mínima de un (1) año sobre estructura y garantía sobre componentes mecánicos, neumáticos, eléctricos, electrónicos y tapicería conforme a las condiciones del fabricante.	\$ 7.989.000	\$ 8.225.000	\$ 8.626.000	\$ 8.252.500
Set de cuencos sonoros para sala multisensorial, relajación, meditación, respiración consciente y reducción de estrés. Unidad de medida: SET. El set deberá estar conformado por mínimo tres (3) cuencos sonoros de diferentes tamaños o tonos, con diámetros aproximados entre 8 cm y 20 cm, o medidas equivalentes que permitan obtener tonalidades diferenciadas. Los cuencos podrán ser fabricados en aleación metálica, latón, bronce, metal fundido, cuarzo u otro material equivalente apto para la producción de sonido armónico y vibración estable. Cada cuenco deberá generar sonido claro, sostenido y agradable, con frecuencias o tonalidades diferenciadas que permitan actividades de relajación, estimulación auditiva suave y ejercicios de atención plena. El set deberá incluir mínimo un (1) mazo o baqueta por cada cuenco, en madera, goma, fieltro, gamuza o material equivalente que no deteriore la superficie, así como base, aro, cojín o soporte antideslizante para cada unidad. Los elementos deberán contar con acabados seguros, bordes lisos, superficie resistente, fácil limpieza y condiciones adecuadas para uso institucional. El proveedor deberá entregar el set completo, con empaque o contenedor de almacenamiento, instrucciones básicas de uso, recomendaciones de limpieza y garantía mínima por defectos de fabricación.	\$ 550.000	\$ 1.250.000	\$ 1.271.000	\$ 1.136.833
Tablet electrónica portátil equipada con pantalla táctil de diez (10) pulgadas o superior, procesador de ocho (8) núcleos o equivalente, memoria RAM mínima de 6 GB y capacidad de almacenamiento interno de al menos 128 GB, expandible mediante tarjeta microSD o tecnología equivalente. El dispositivo deberá operar con sistema operativo Android o iPadOS vigente al momento de la entrega, contar con conectividad Wi-Fi y Bluetooth, y disponer de una batería con autonomía mínima de ocho (8) horas de uso continuo. Deberá incluir funda o carcasa protectora resistente a golpes e impactos, así como aplicación o software para la reproducción y gestión de contenidos multimedia, con capacidad para almacenar o reproducir sonidos ambientales y de relajación, tales como lluvia, bosque, olas o naturaleza	\$ 1.796.000	\$ 2.099.900	\$ 2.906.000	\$ 2.183.600
Sistema de audio tipo barra o equivalente, con configuración de 2.0 o 2.1 canales, que proporcione una potencia de salida mínima de ochenta (80) W RMS. El equipo deberá contar con conectividad inalámbrica mediante Bluetooth 5.0 o superior, así como con, al menos, una entrada HDMI ARC o eARC, entrada auxiliar de 3.5 mm y/o entrada óptica digital, garantizando compatibilidad con diferentes fuentes de audio. Deberá ser compatible con formatos de audio envolvente o tecnologías de mejora de sonido, e incluir control remoto para su operación. El sistema deberá permitir el ajuste de volumen con posibilidad de limitar el nivel máximo de salida para protección auditiva. Así mismo, deberá operar con alimentación eléctrica de 110V, compatible con la red eléctrica colombiana.	\$ 1.399.900	\$ 1.780.000	\$ 2.633.000	\$ 1.858.817
Fuente de cascada interior decorativa y funcional para sala multisensorial, orientada a ambientación, relajación y reducción de estrés, con sistema	\$ 1.800.000	\$ 2.670.000	\$ 3.360.000	\$ 2.640.000



de recirculación de agua en circuito cerrado. Fabricada en piedra natural, resina de alta durabilidad, fibra, poliresina o material equivalente resistente a humedad y de fácil limpieza. Debe ser tipo piso, estable, con altura mínima entre 80 a 90 cm, preferiblemente igual o superior a 100 cm, y base/receptáculo mínimo aproximado de 35 x 35 cm, o dimensiones equivalentes que garanticen estabilidad, presencia visual y adecuada recirculación. Debe incluir bomba sumergible silenciosa de flujo ajustable, apta para operación continua con agua, diseño antisalpicaduras, cableado seguro, conexión en buen estado, protección frente a humedad y cumplimiento de la normatividad eléctrica aplicable en Colombia, incluido RETIE cuando corresponda. Debe entregarse completa, instalada o lista para instalación, con bomba, mangueras, accesorios básicos, manual o instrucciones de uso, ficha técnica o documento equivalente, garantía mínima y recomendaciones de mantenimiento. No se aceptarán fuentes de mesa, decorativas pequeñas o de pilas que no garanticen estabilidad, operación continua y presencia sensorial adecuada para sala multisensorial.				
Orejas o protectores auditivos tipo copa, tipo diadema, destinados a la reducción de estímulos auditivos, concentración, relajación o uso en sala multisensorial. Deben contar con diseño ajustable, liviano y ergonómico, con banda adaptable a diferentes tamaños de usuario, que garantice comodidad durante periodos prolongados de uso. Deberán ofrecer atenuación o reducción de ruido mínima de 22 dB, acreditada mediante NRR, SNR o estándar técnico equivalente certificado por el fabricante. Deben incluir copas con adecuada cobertura del pabellón auricular y almohadillas acolchadas, suaves y confortables. Fabricadas en materiales resistentes, hipoalérgicos o de fácil limpieza, aptas para uso individual en ambientes institucionales, actividades de reducción de estímulos auditivos y entornos de concentración o relajación. El proveedor deberá entregar ficha técnica o documento equivalente, instrucciones de uso, garantía mínima y soporte de cumplimiento de estándares técnicos aplicables para protectores auditivos	\$ 275.000	\$ 363.000	\$ 389.000	\$ 352.667
Set de abrazo táctil y texturas para sala multisensorial, conformado por cojines sensoriales y manta con peso distribuido, destinado a ejercicios de grounding, relajación, autorregulación, estimulación táctil y reducción de estrés. El set deberá incluir como mínimo una (1) manta con peso distribuido entre 2 kg y 5 kg, según disponibilidad del mercado, con dimensiones aproximadas entre 100 x 150 cm y 150 x 200 cm, o medidas equivalentes que permitan cubrir de forma cómoda el cuerpo del usuario sin restringir la movilidad ni la respiración. Deberá incluir mínimo cuatro (4) cojines sensoriales de diferentes texturas, con dimensiones aproximadas entre 25 x 25 cm y 45 x 45 cm, fabricados con superficies diferenciadas tales como suave, rugosa, aterciopelada, fría, lisa, granulada o equivalente, que permitan ejercicios de reconocimiento táctil y toma de tierra. Los productos deberán estar elaborados en materiales suaves, resistentes, hipoalérgicos o de fácil limpieza, con costuras reforzadas, relleno seguro, distribución uniforme del peso y sin elementos cortantes, desprendibles o peligrosos. La manta deberá contar con funda lavable o material lavable, y el set deberá entregarse con instrucciones de uso, recomendaciones de limpieza y garantía mínima.	\$ 908.000	\$ 975.684	\$ 3.370.000	\$ 1.363.456
Bolas de Inquietud Sensorial: Kit de bolas de inquietud sensorial o elementos antiestrés para manipulación manual, destinado a ejercicios de autorregulación, liberación de tensión, estimulación táctil, motricidad fina, concentración y reducción de estrés. El kit deberá incluir mínimo diez (10) elementos de diferentes formas, texturas, colores, tamaños y/o niveles de resistencia mecánica, tales como bolas lisas, bolas texturizadas, elementos tipo squishy, anillos, cubos, figuras flexibles o equivalentes. Los elementos deberán tener dimensiones adecuadas para agarre manual, con diámetro aproximado entre 4 cm y 8 cm para las piezas esféricas, permitiendo su manipulación cómoda y segura por usuarios adultos. Deberán estar fabricados en silicona de grado médico, silicona hipoalérgica, caucho termoplástico —TPR—, gel no tóxico o material equivalente seguro para uso sensorial. Los elementos deberán ser flexibles, resistentes a la presión manual repetitiva, lavables, reutilizables, de fácil desinfección y libres de bordes cortantes, sustancias tóxicas, olores fuertes o componentes desprendibles que representen riesgo para el usuario. Deberán permitir actividades de presión, compresión, estiramiento, manipulación táctil y descarga de tensión manual. El proveedor deberá entregar el kit completo, con empaque o contenedor de almacenamiento, ficha técnica o documento equivalente, instrucciones básicas de uso, recomendaciones de limpieza y garantía mínima por defectos de fabricación.	\$389.564	\$ 390.000	\$ 454.000	\$ 400.594



<p>Kit institucional de arte para sala multisensorial, bienestar, relajación, expresión libre y actividades de autorregulación emocional, dimensionado para una población aproximada de ochocientos (800) trabajadores, con uso individual, rotativo y controlado. Debe entregarse en maletín, estuche organizador, caja plástica o contenedor resistente, reutilizable, de fácil transporte, almacenamiento y clasificación de los materiales. El kit deberá incluir mínimo ochocientas (800) láminas individuales de mandalas o diseños para colorear, en papel blanco o cartulina de buena calidad, aptas para entrega individual a los usuarios, que no presenten amarillamiento prematuro por almacenamiento en condiciones normales de uso institucional. Deberá incluir mínimo diez (10) blocks, paquetes o resmas de hojas/cartulinas para expresión libre, tamaño carta, oficio, A4 o equivalente, con gramaje mínimo de 180 g/m², compatibles con lápices, colores, marcadores, plumones, crayones o técnicas secas, sin traspaso excesivo de tinta ni deformación significativa. Deberá incluir mínimo diez (10) cajas de colores o lápices de color de mínimo veinticuatro (24) unidades cada una, mínimo diez (10) cajas de marcadores o plumones de mínimo doce (12) unidades cada una, y elementos complementarios como tajalápices, borradores, organizadores o accesorios básicos necesarios para el uso adecuado del material. Los colores, marcadores y demás elementos deberán contar con variedad cromática suficiente, trazo uniforme, materiales no tóxicos, resistentes y aptos para uso frecuente. Todos los materiales deberán ser seguros, de fácil almacenamiento, libres de bordes cortantes o componentes peligrosos, y aptos para actividades de relajación, concentración, creatividad, grounding y reducción de estrés. El proveedor deberá entregar el kit completo, organizado, con relación detallada de elementos incluidos, recomendaciones de uso, condiciones de almacenamiento y garantía mínima por defectos de fabricación.</p>	\$ 3.240.000	\$ 3.492.000	\$ 3.600.000	\$ 3.468.000
<p>Colchonetas ergonómicas para sala multisensorial, relajación, descanso, ejercicios de respiración, grounding y reducción de estrés. Fabricadas en espuma viscoelástica tipo Memory Foam, espuma de alta densidad o combinación equivalente que garantice soporte, confort y adaptación al cuerpo del usuario. Espesor mínimo de cinco (5) cm, preferiblemente entre 5 cm y 8 cm, con dimensiones aproximadas mínimas de 180 cm de largo x 60 cm de ancho, o medidas equivalentes que permitan el uso cómodo por una persona adulta. Deben contar con funda removible o recubrimiento exterior impermeable, resistente, ignífugo o retardante a la llama, antibacterial o de fácil limpieza y desinfección, compatible con alcohol al 70% u otros desinfectantes de uso institucional, sin deterioro prematuro del material. La colchoneta deberá ser antideslizante o permitir estabilidad durante el uso, liviana, de fácil transporte y almacenamiento, con costuras reforzadas, superficie suave al contacto y materiales hipoalergénicos o seguros para uso frecuente. El proveedor deberá entregar ficha técnica o documento equivalente, instrucciones de uso, recomendaciones de limpieza y garantía mínima por defectos de fabricación.</p>	\$ 350.000	\$ 681.000	\$ 682.000	\$ 626.000
<p>Difusor de aroma institucional para sala multisensorial, bienestar, relajación y reducción de estrés, con tecnología de nebulización en frío, difusión seca o sistema equivalente que no requiera vapor de agua ni humidificación del ambiente. El equipo deberá permitir la dispersión controlada de aceites esenciales o fragancias aptas para uso ambiental, con cobertura mínima aproximada de 40 m² o capacidad equivalente en volumen de aire, según especificación del fabricante. Debe contar con programación por horarios, temporizador o ciclos de funcionamiento ajustables, control manual, pantalla digital, control remoto o aplicación móvil, según disponibilidad del equipo ofertado. Deberá contar con depósito o botella para aceite esencial de capacidad mínima de 100 ml, consumo eficiente de aceite esencial, operación silenciosa o de bajo nivel de ruido, diseño apto para instalación en pared, escritorio, repisa o superficie estable, y alimentación eléctrica compatible con red colombiana de 110V o mediante adaptador seguro. Debe incluir difusor, cable o adaptador de energía, boquilla o repuesto básico cuando aplique, elementos de instalación o fijación cuando corresponda, manual o instrucciones de uso, ficha técnica o documento equivalente, garantía mínima y recomendaciones de limpieza, operación y mantenimiento. No se aceptarán humidificadores domésticos, vaporizadores de agua, difusores de varitas o ambientadores pasivos que no permitan programación, control de intensidad y difusión activa del aroma.</p>	\$ 480.000	\$ 1.180.000	\$ 1.186.000	\$ 1.064.333
<p>Aceites aromatizantes o fragancias ambientales para difusor institucional de nebulización en frío, destinados a sala multisensorial, bienestar, relajación, reducción de estrés y ambientación controlada. Compatibles</p>	\$ 225.000	\$ 323.200	\$ 409.000	\$ 321.133



<p>con equipos de difusión seca o nebulización en frío, sin mezcla con agua, vapor o humidificación. Presentación mínima 100 ml por unidad (Compatible con el difusor ofrecido), en envase hermético, resistente, rotulado y apto para almacenamiento seguro. Aromas suaves y no invasivos: lavanda, eucalipto, menta suave, cítricos, vainilla, bosque, té verde, bambú, océano, naturaleza, manzanilla o equivalentes. Adecuada concentración para difusión ambiental, bajo consumo, estabilidad aromática, sin partículas sólidas, sedimentos o componentes que obstruyan boquillas, mangueras o mecanismos del difusor. No se aceptan aceites de cocina, corporales, minerales, vehiculares densos, artesanales sin ficha, geles, aerosoles, ambientadores pasivos o líquidos no aptos para difusores. Incluir ficha técnica o documento equivalente, hoja de seguridad cuando aplique, lote, fecha de fabricación/vencimiento, (En caso de tener fecha de vencimiento la misma deberá tener vigencia de mínimo 2 años contados a partir de la entrega del producto a la entidad) instrucciones de uso, almacenamiento, advertencias, compatibilidad con nebulización en frío y garantía mínima.</p>				
<p>Diseño, renders y aprobación técnica para sala multisensorial de aprox. 23 m², orientada al bienestar, relajación, reducción de estrés y autorregulación de servidores. El contratista deberá elaborar propuesta arquitectónica, sensorial y funcional ajustada al espacio real dispuesto por la Entidad y al alcance contractual, incorporando únicamente bienes, mobiliario, equipos, materiales, acabados, iluminación y elementos que serán efectivamente suministrados, instalados o entregados. Debe incluir investigación conceptual y técnica sobre distribución espacial, materiales, texturas, paleta cromática, mobiliario ergonómico, equipos sensoriales, iluminación, acondicionamiento acústico básico o tratamiento sonoro aplicable, seguridad, circulación, accesibilidad, confort, limpieza, mantenimiento y uso institucional. Entregar en medio digital: planta de distribución arquitectónica con mobiliario/equipos; plano técnico de iluminación y falsos techos o cielo raso cuando aplique, con ubicación de luminarias, tiras LED, puntos eléctricos y controles; fichas técnicas definitivas de materiales, acabados, mobiliario, equipos y elementos sensoriales; mínimo cuatro (4) perspectivas renderizadas en resolución mínima 4K; y memoria descriptiva del concepto sensorial. La propuesta deberá ser aprobada previa, expresa y por escrito por el supervisor antes de iniciar adaptación, instalación o intervención. Toda modificación posterior requerirá autorización escrita del supervisor y no implicará mayores valores no aprobados por la Entidad.</p>	\$ 350.000	\$ 500.000	\$ 4.722.000	\$ 1.178.667
<p>Instalación, adaptación, configuración, integración, puesta en marcha y pruebas de funcionamiento de la sala multisensorial: el contratista deberá ejecutar la adaptación arquitectónica, técnica y funcional del espacio destinado por la Entidad para la sala de relajación sensorial, de conformidad con el diseño arquitectónico, renders, planos, fichas técnicas y especificaciones previamente aprobadas por escrito por la supervisión del contrato.</p> <p>La intervención deberá incluir, según el alcance aprobado, la adecuación de cielos rasos, pisos, guardaescobas, sistemas de iluminación, tiras LED, puntos eléctricos, controles, aislamiento o acondicionamiento acústico y visual, aplicación de paleta cromática, acabados, mobiliario, equipos y demás componentes requeridos para el correcto funcionamiento del ambiente sensorial. Todos los bienes, equipos, elementos eléctricos, electrónicos, lumínicos, hídricos, audiovisuales y sensoriales deberán ser instalados, configurados e integrados conforme a los manuales del fabricante, fichas técnicas, recomendaciones de uso, condiciones de seguridad y normativa técnica aplicable.</p> <p>El contratista deberá garantizar el aseguramiento estructural, estabilidad, fijación, anclaje o soporte seguro de los equipos, mobiliario y elementos instalados, evitando riesgo de caída, volcamiento, desprendimiento, sobrecarga, atrapamiento, contacto eléctrico, humedad, salpicaduras o interferencias con la circulación y uso seguro del espacio. Para los equipos que operen con agua y energía eléctrica, tales como tubos de burbujas, fuentes u otros elementos similares, deberán observarse las condiciones de seguridad eléctrica, protección frente a humedad, baja tensión, aislamiento y cumplimiento de la normativa aplicable, incluido RETIE cuando corresponda. Para los sistemas de iluminación, luminarias, tiras LED, controles, fuentes, transformadores y demás elementos lumínicos, deberá atenderse la normativa técnica aplicable, incluido RETILAP cuando corresponda.</p>	\$ 19.538.000	\$22.600.871	\$ 25.300.000	\$ 22.540.247



El contratista deberá realizar la puesta en marcha integral de la sala, incluyendo conexión, configuración, calibración, programación, sincronización básica y verificación funcional de los equipos sensoriales, audiovisuales, lumínicos, aromáticos y de control. Así mismo, deberá efectuar pruebas de funcionamiento, seguridad eléctrica básica, estabilidad física, operación de luminarias, control de escenas, funcionamiento de equipos con agua, equipos de sonido, proyección, difusores, elementos interactivos y demás componentes entregados. La entrega deberá incluir acta o soporte de pruebas, recomendaciones de uso, limpieza y mantenimiento, capacitación u orientación básica al personal designado por la Entidad, manuales, garantías y fichas técnicas definitivas de los bienes instalados.				
Capacitación a tres (3) profesionales designados por la entidad, modalidad presencial en los siguiente contenidos: manejo seguro de equipos, configuración de estímulos, protocolos de uso, cuidado y mantenimiento preventivo, formación en enfoque ludo-preventivo: uso del juego, experiencia sensorial y estimulación controlada como herramientas para regulación emocional, reducción del estrés y fortalecimiento de factores psicosociales protectores (sin carácter clínico ni terapéutico). El oferente deberá incluir el material pedagógico, guías de uso, con las respectivas sesiones prácticas dentro de la sala multisensorial una vez instalada y en funcionamiento. Acompañamiento durante la puesta en marcha y certificación para los tres (3) profesionales capacitados	\$ 1.500.000	\$ 1.950.000	\$ 6.810.000	\$ 2.685.000
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (ANTES DE IVA)				\$ 67.216.020
VALOR TOTAL IVA				\$ 12.771.043,80
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (INCLUIDO IVA)				\$ 79.987.063,80

En tal sentido, el presupuesto oficial para contratar la adquisición, instalación, adecuación y puesta en funcionamiento de una (1) sala multisensorial en el Palacio de Justicia de Bucaramanga, conforme a las especificaciones técnicas y cantidades definidas por la entidad, es hasta por la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE (\$ 79.987.063,80 mcte)** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato.

V. Análisis que sustenta la exigencia de las garantías

El oferente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE BUCARAMANGA, identificada con NIT 800165941-6, la Garantía Única en los términos de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

AMPARO	SUFICIENCIA	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Del Valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Contados a partir del perfeccionamiento.



Calidad del Servicio	10%	Del Valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Contados a partir del perfeccionamiento.
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados	20%	Del Valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Contados a partir del perfeccionamiento.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5%	Del Valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Contados a partir del perfeccionamiento.

Los datos del Asegurado/Beneficiario del seguro deben corresponder a:

Nombre del asegurado/beneficiario: RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE BUCARAMANGA

NIT: 800165941-6

Dirección: Carrera 11 No.34-52 piso 5 fase II Alcaldía Municipal de Bucaramanga

Teléfono: 6422095 Ext.1001

Número de contrato: según corresponda en la comunicación de aceptación de la oferta.

NOTA 1: Las pólizas de cumplimiento se presentarán a más tardar el día hábil siguiente a la suscripción del contrato.

NOTA 2: Si se presentan suspensiones del contrato, las pólizas antes descritas se ampliarán por el término de la suspensión.

NOTA 3: La garantía deberá relacionar el número de contrato suscrito con la entidad.

En el caso de prórroga o adiciones del contrato, las pólizas ampliarán la vigencia de su cobertura por el término de la prórroga y aumentarán su cuantía, conforme con la adición.

VI. Análisis de riesgos

De conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación de riesgos entre las partes contratantes. Ver Anexo al final del presente estudio. VER ANEXO. MATRIZ DE RIESGOS.

Finalmente, resultado del presente estudio se concluye que existe pluralidad de oferentes en el mercado, de manera que, es viable que la convocatoria pública presente una alta concurrencia de oferentes.

COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
SANDRA TATIANA ALFARO BASTO Coordinador Área Administrativa	
DIANA CAROLINA GARCIA FONTECHCA Área Administrativa	



MARIA ANGELICA RODRÍGUEZ Área Financiera	
RAÚL DURÁN CORREDOR Coordinador Área Asuntos Laborales	
JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
LILIANA MUÑOZ CORREDOR Coordinador Área Financiera	
JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA Coordinadora Asistencia Legal	
LUIS JERÓNIMO CARRILO GOMEZ Coordinador Área Administrativa	